



TRANSFORMANDO
GUERRERO
GOBIERNO DEL ESTADO
2021 - 2027

SECRETARÍA DE
**PLANEACIÓN Y DESARROLLO
REGIONAL**



Instituto Guerrerense de la
Infraestructura Física
Educativa

Evaluación Consistencia y Resultados del Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM)- Infraestructura Educativa Básica. 2025

Componente: Instituciones escolares con
espacios educativos contruidos cumpliendo con
los estándares de calidad técnica y
requerimientos pedagógicos

Instancia Ejecutora: Instituto
Guerrerense de la Infraestructura Física
Educativa (IGIFE)

Chilpancingo, Gro., diciembre de 2025



Índice

INTRODUCCIÓN	4
DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA	7
NOMBRE DEL PROGRAMA:	7
ENTE PÚBLICO RESPONSABLE	8
TIPO DE PROGRAMA	9
OBJETIVOS DE LA EVALUACIÓN	12
MARCO NORMATIVO DE LA EVALUACIÓN	12
OBJETIVO DE LA EVALUACIÓN.	13
OBJETIVO GENERAL DE LA EVALUACIÓN.....	13
OBJETIVOS ESPECÍFICOS	14
ÁMBITO DE APLICACIÓN DE LA EVALUACIÓN.	15
ESTRUCTURA GENERAL DEL DIAGNOSTICO	16
ANTECEDENTES DEL PROGRAMA A EVALUAR	16
<i>Marco jurídico.....</i>	<i>17</i>
IDENTIFICACIÓN, DEFINICIÓN Y DESCRIPCIÓN DEL PROBLEMA.....	17
<i>Definición del problema</i>	<i>17</i>
<i>Estado actual de la problemática</i>	<i>23</i>
<i>Evolución del problema.....</i>	<i>25</i>
<i>Experiencias de atención</i>	<i>28</i>
FAM IEB, 2025.....	28
FAM IEMSS, 2024.....	33
<i>Árbol del problema.....</i>	<i>38</i>
Causas.	39
Problema central.	40
Efectos	40
OBJETIVOS.....	42
<i>Árbol de objetivos</i>	<i>42</i>
Medios.....	42
Objetivo Central	43
Fin.....	43
<i>Determinación de objetivos del programa.</i>	<i>45</i>
<i>Aportación del programa a los objetivos del plan estatal de desarrollo y del instituto guerrerense de infraestructura física educativa (IGIFE).....</i>	<i>48</i>
Objetivo 1.4.....	49
Estrategia 1.4.5.....	49
Líneas de Acción.....	49
COBERTURA	49
<i>Identificación y caracterización de la población o área de enfoque potencial.</i>	<i>50</i>
<i>Identificación y caracterización de la población o área objetivo</i>	<i>57</i>
<i>Cuantificación de la población o área de enfoque objetivo.....</i>	<i>58</i>
<i>Frecuencia de actualización de la población o área de enfoque potencial y objetivo.....</i>	<i>60</i>
ANÁLISIS DE ALTERNATIVAS	60



<i>Problema central.....</i>	<i>61</i>
<i>La comunidad estudiantil de las diversas regiones de Guerrero enfrenta un limitado acceso a infraestructura física educativa digna, operando en espacios que no garantizan los estándares mínimos de calidad, seguridad y funcionalidad.....</i>	<i>61</i>
<i>Causas.....</i>	<i>61</i>
<i>Efectos.....</i>	<i>61</i>
<i>Planeación y Gestión Estratégica.....</i>	<i>62</i>
<i>Intervención Física.....</i>	<i>63</i>
DISEÑO DEL PROGRAMA A EVALUAR	64
<i>Modalidad del programa</i>	<i>64</i>
<i>Diseño del programa</i>	<i>67</i>
<i>Previsiones para la integración y operación del padrón de beneficiarios.....</i>	<i>69</i>
PRESUPUESTO.....	76
MONTO DEL PRESUPUESTO AUTORIZADO EN EL DECRETO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE GUERRERO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025.....	76
DIRECTORIO DE PARTICIPANTES	91



Introducción

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 134 establece que la federación, los estados y los municipios deberán evaluar los resultados del ejercicio de los recursos económicos, con el objeto de propiciar que se asignen y ejerzan conforme a los objetivos para los que fueron definidos.

Uno de los principales objetivos y responsabilidades del gobierno en todos sus niveles (federal, estatal y municipal), es garantizar el desarrollo de sus habitantes, así como de hacer cumplir los derechos fundamentales que se encuentran enmarcados en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y las Constituciones locales de cada entidad federativa. Para lograr tal cometido, es necesario atender las problemáticas a través de la implementación de acciones alineadas al Plan Nacional de Desarrollo (PND) y a los Planes Estatales de Desarrollo de las entidades federativas.

El objetivo de la intervención gubernamental es crear valor público, mejorar las condiciones de vida de los ciudadanos y los medios de desarrollo mediante la implementación de acciones coordinadas, a través de una herramienta capaz de determinar parámetros analíticos y de medición, enfocada a la obtención de información valiosa o estratégica para la toma de decisiones, optimizando los programas presupuestales para alcance de las metas deseadas y estableciendo prioridades para los resultados.

En este sentido, es indispensable contar con un programa que establezca los términos a que deberán sujetarse los entes Públicos de la Administración Pública del estado de Guerrero, para la evaluación y seguimiento de los diferentes programas, con la finalidad de mejorar la calidad del gasto, cuyos resultados puedan ser medibles y evaluados.

La implementación y consolidación de la Gestión para Resultados (GpR), ha representado un reto importante en los tres órdenes de gobierno, a partir de 2007 con la entrada en vigor de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, se han impulsado cambios sustanciales en distintos ámbitos que han contribuido a su consolidación gradual; la instrumentación de mecanismos normativos es fundamental para la implementación de una estrategia integral, el Presupuesto basado en Resultados (PbR), la cual a su vez desarrolla una herramienta complementaria llamada Sistema de Evaluación del Desempeño (SED), elementos que conforman el proceso sistemático de los resultados de los programas con relación al recurso asignado y la valoración objetiva del desempeño de los programas a través del seguimiento y la evaluación.



El Programa Anual de Evaluación 2025 del estado de Guerrero, define a la **Evaluación de resultados** como el proceso sistemático de medir y analizar el desempeño final de un proyecto, programa o desempeño individual frente a objetivos predefinidos, permitiendo determinar su éxito, eficiencia y el impacto logrado. Se basa en la comparación de los resultados alcanzados contra las metas iniciales para tomar decisiones estratégicas, acciones correctivas o ajustes.

Uno de los objetivos principales del Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM), es contribuir al financiamiento de los programas para la atención de las necesidades relacionadas con la creación, equipamiento y rehabilitación de la infraestructura física de planteles de educación básica, media superior y superior en su modalidad universitaria, en las entidades federativas beneficiadas con dichos recursos.

La Evaluación es un instrumento metodológico que permite medir, comparar y retroalimentar, mediante un análisis sistemático y objetivo, la pertinencia y el logro de objetivos y metas, así como la eficiencia, economía, calidad e impacto en el desempeño. (Secretaría de Hacienda y Crédito Público, 2007).

El Sistema de Evaluación del Desempeño (SED), se encuentra definido en el artículo 2, fracción LI de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH) como el conjunto de elementos metodológicos que permiten realizar una valoración objetiva del desempeño de los programas, bajo los principios de verificación del grado de cumplimiento de metas y objetivos, con base en indicadores estratégicos y de gestión que permitan conocer el impacto social de los programas gubernamentales y de los proyectos.

El presente documento tiene como finalidad evaluar de manera sistemática los resultados generados en el ejercicio fiscal 2025 del Programa Presupuestal (Pp) “Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM-Ramo33)” en el componente: **Infraestructura Educativa Básica- Instituciones escolares con espacios educativos construidos cumpliendo con los estándares de calidad técnica y requerimientos pedagógicos.**

Bajo este contexto, se presentan a continuación los resultados obtenidos del análisis de información que se realizó en gabinete, de acuerdo con datos correspondientes al ejercicio fiscal 2025 proporcionada por el Instituto Guerrerense de la Infraestructura Física Educativa del estado de Guerrero (IGIFE) y con el análisis de los documentos, datos e indicadores y demás elementos particulares del “Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM).

Los resultados de esta evaluación serán informados a las dependencias involucradas, como son: La Secretaría de Planeación y Desarrollo Regional



(SEPLADER), el IGIFE y la Secretaría de Finanzas y Administración del Estado de Guerrero, con la finalidad de:

- I. Conocer los resultados del ejercicio de los recursos, y el impacto social y económico de los programas;
- II. Identificar la eficacia, eficiencia, economía y calidad del gasto; y;
- III. Mejorar la calidad del gasto mediante una mayor productividad y eficiencia de los procesos gubernamentales.



Descripción del programa

Nombre del Programa:

Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM-Ramo 33)- Infraestructura Educativa Básica. 2025.

Componente: Instituciones escolares con espacios educativos contruidos cumpliendo con los estándares de calidad técnica y requerimientos pedagógicos.

El marco normativo lo encontramos en el Ramo 33 Aportaciones Federales a Entidades Federativas y Municipios es el Capítulo V “De los Fondos de Aportaciones Federales” de la Ley de Coordinación Fiscal, donde se establecen fórmulas y procedimientos para distribuir entre las entidades federativas los recursos de los ocho fondos que integran el ramo 33.

En 1997: el Capítulo V “De los Fondos de Aportaciones Federales”, de la Ley de Coordinación Fiscal (LCF) establecía que las aportaciones federales son recursos que la Federación transfiere a las haciendas públicas de las entidades federativas y, en su caso, de los municipios y alcaldías de la Ciudad de México, con lo que se condiciona el gasto a la obtención y cumplimiento de los objetivos.

Para el año 2013 se publicó una reforma de la LCF, en la que se estableció en su artículo 40, que el 46.0% de los recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM) corresponden al componente de asistencia social y el 54.0% al componente de infraestructura física educativa en los niveles de educación básica, media superior y superior en su modalidad universitaria.

Las Aportaciones Federales son parte del Gasto Programable, por lo que el monto establecido en el Presupuesto de Egresos Federal (PEF) se entregará a las entidades federativas sin considerar su desempeño económico y recaudatorio. Su carácter compensatorio tiene como propósito asignar recursos en proporción directa



a los rezagos y necesidades que observan las entidades federativas en materia de salud, educación, infraestructura, desarrollo social, entre otros.

La Auditoría Superior de la Federación (ASF) establece que el objetivo del FAM es contribuir al financiamiento de los programas de asistencia social en materia alimentaria, para personas en situación de desamparo y vulnerabilidad social, así como para la atención de las necesidades relacionadas con la creación, equipamiento y rehabilitación de la infraestructura física de planteles de educación básica, media superior y superior en su modalidad universitaria, en las entidades federativas beneficiadas con dichos recursos.

Ente Público Responsable

La Ley Número 727 Ley número 727 regula la Infraestructura Física Educativa para el estado de Guerrero, ARTÍCULO, este ordenamiento legal en su artículo 2 establece que el objeto de esta Ley es regular la infraestructura física educativa al servicio del sistema educativo estatal estableciendo en la fracción primera los lineamientos generales para:

La construcción, equipamiento, mantenimiento, rehabilitación, reforzamiento, reconstrucción y habilitación de inmuebles e instalaciones destinados al servicio del sistema educativo estatal.

La misma Ley 727 en su Capítulo IV, regula el sentido del Instituto Guerrerense de la Infraestructura Física Educativa, estableciendo lo siguiente:

“ARTÍCULO 15.- **Se crea** el Instituto Guerrerense de la Infraestructura Física Educativa, como un organismo público descentralizado de la Administración Pública del Estado de Guerrero, con personalidad jurídica, patrimonio propio y autonomía técnica y de gestión para el cumplimiento de sus objetivos y el ejercicio de sus facultades tendrá su domicilio legal en la Ciudad de Chilpancingo, Capital del Estado de Guerrero o en el lugar que determine el titular del Poder Ejecutivo de la propia entidad federativa.

ARTÍCULO 16.- **El objetivo** del Instituto; es el de fungir como un organismo con capacidad normativa, de consultoría y certificación de la calidad de la infraestructura



física educativa del Estado de Guerrero y de construcción, en términos de este Acuerdo, su Reglamento y demás disposiciones aplicables, y desempeñarse como una instancia asesora en materia de prevención y atención de daños ocasionados por desastres naturales, tecnológicos o humanos en el sector educativo estatal.

El Instituto es el órgano encargado de la construcción, equipamiento, mantenimiento, rehabilitación, reforzamiento, reconstrucción, reconversión y habilitación de inmuebles e instalación destinados al servicio de la educación pública en el Estado de Guerrero o cuando así se convenga con las autoridades federales o municipales.

ARTÍCULO 17.- El Instituto adecuará el desarrollo de sus actividades a las políticas, estrategias y prioridades que establezca el Plan Estatal de Desarrollo, de los programas sectoriales y a la planeación educativa estatal o municipal aplicables y sus programas educativos en materia de infraestructura física educativa.”

En el artículo 19 se detallan las atribuciones del IGIFE, las cuales se describen en las fracciones de la I a la XX.

Unidad Administrativa responsable del Programa a Evaluar.

La Dirección Técnica del IGIFE será la Unidad Administrativa responsable del Programa a Evaluar.

Tipo de Programa.

El Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM-Ramo 33)- Infraestructura Educativa Básica 2025, es un programa de cobertura Estatal y el origen de los recursos para su operación proviene del Ramo 33, el cual contempla un monto autorizado de **\$741,599,350.41** (setecientos cuarenta y un millones quinientos noventa y nueve mil trescientos cincuenta pesos 41/100 M.N.). donde este monto se divide en tres rubros; el primero es el **FAM- INF EDUCATIVA BASICA**, el cual contempla un monto autorizado de \$ **369,687,914.88** (trescientos sesenta y nueve millones seiscientos ochenta y siete mil novecientos catorce pesos 88/100 M.N), subdivisión donde se encuentra nuestro objeto de estudio.



El segundo es el **FAM-INF-EDUCATIVA MEDIA SUPERIOR**, el cual contempla un monto autorizado de \$ **39,835,855.12** (treinta y nueve millones ochocientos treinta y cinco mil ochocientos cincuenta y cinco pesos 12/100 M.N). Y por último, en un tercer rubro se encuentra el **FAM-INF-EDUCATIVA SUPERIOR**, el cual contempla un monto autorizado de \$ **332,075,580.41** (trescientos treinta y dos millones setenta y cinco mil quinientos ochenta y cuatro pesos 41/100 M.N).

Estos montos para el ejercicio fiscal 2025, se encuentran publicados en el Decreto del Presupuesto de Egresos 477 del Estado de Guerrero publicado en el Periódico Oficial 104 del Gobierno del Estado de Guerrero, con fecha 30 de diciembre del 2024, específicamente en los anexos 23 y 23-A.

El Programa es de cobertura estatal y tiene como propósito beneficiar con construcción y mejoramiento de la Infraestructura Educativa de instituciones de nivel básico en el estado de Guerrero.

Tabla 1
(ANEXO 23 y 23-A) Resumen de montos de FAM por sector y dependencia ejecutora según el Presupuesto de Egresos del Estado de Guerrero 2025

DEPENDENCIA O ENTIDAD EJECUTORA / PROYECTO	FAM
SECTOR PARAESTATAL	\$1,606,741,284.41
INSTITUTO GUERREENSE DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA Y EDUCATIVA	\$741,599,350.41
FAM-INF.EDUCATIVA BÁSICA	\$ 369,687,914.88
FAM-INF.EDUCATIVA MEDIA SUPERIOR	\$ 39,835,855.12
FAM-INF. EDUCATIVA SUPERIOR	\$ 332075580.41
SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA	\$741,599,350.41
FAM-ASIST.SOC.	\$865,141,934.00
TOTAL GENERAL FAM	\$1,606,741,284.41

Fuente: Elaboración propia de acuerdo con información del anexo 23A del Presupuesto de Egresos del estado de Guerrero 2025.



Gráficamente podemos observar que el monto total de inversión pública de origen FAM, se distribuye entre las Entidades o Unidades Responsables de Organismos del Sector Paraestatal; encontrando en este sector al **Instituto Guerrerense de la Infraestructura Educativa (IGIFE)** y al **Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia**.

El FAM para el ejercicio fiscal 2025 presupuestó **\$1,606,741,284.41** (mil seiscientos seis millones setecientos cuarenta y un mil doscientos ochenta y cuatro pesos 41/100 M.N.), de los cuales **\$741,599,350.41** (setecientos cuarenta y un millones quinientos noventa y nueve mil trescientos cincuenta pesos 41/100 M.N.), están presupuestados para acciones del **Instituto Guerrerense de la Infraestructura Educativa (IGIFE)** y **\$865,141,934.00** (ochocientos sesenta y cinco millones ciento cuarenta y un mil novecientos treinta y cuatro pesos 00/100 M.N.) para acciones del **Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia.(DIF Guerrero)**



OBJETIVOS DE LA EVALUACIÓN

Marco Normativo de la Evaluación

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

- Los recursos públicos de que dispongan la Federación, las entidades federativas, municipios y alcaldías de la CDMX serán evaluados por instancias técnicas (art. 134)

Ley de Coordinación Fiscal

- Los recursos del Ramo 33 deberán evaluarse con base en indicadores, a fin de verificar el logro de objetivos (art. 49, fr. V).

Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria

- El ejercicio de los recursos públicos deberá sujetarse a la evaluación del desempeño con base en indicadores resultados y de gestión, y por medio de evaluadores externos (art. 110).
- Todas las evaluaciones y sus elementos deberán ser públicas. (art. 110, fr. II).

La metodología empleada en la presente Evaluación de Resultados esta sustenta en la Metodología de Marco Lógico (MML) y se apega a los documentos y guías técnicas emitidas por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHyCP), a través de su Unidad de Evaluación del Desempeño (UED) y el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), mediante la Guía para el Diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados.

Atendiendo lo establecido en los Términos de Referencia para el Diagnostico de los Programas Presupuestarios emitidos por la Secretaría de Planeación y Desarrollo Regional, la presente evaluación-complementaria se dividió en los siguientes apartados: descripción del programa evaluado, objetivos de la evaluación, antecedentes del programa a evaluar, identificación, definición y descripción del



problema o necesidad, objetivos del programa, cobertura, análisis de alternativas, diseño del programa a Evaluar, análisis de similitudes o complementariedades, presupuesto, análisis FODA y conclusiones.

Objetivo de la Evaluación.

El IGIFE es la instancia ejecutora del FAM en su componente Infraestructura Educativa Básica, Infraestructura Educativa Media superior e Infraestructura Educativa Superior, la presente evaluación es de carácter externa y se basa en los Objetivos Estratégicos, Metas, Indicadores de desempeño relacionados con la eficiencia, eficacia, economía, la calidad de la administración pública y el impacto social del gasto, para garantizar que los mecanismos de funcionamiento y administración del Programa son acordes a la normatividad vigente, y que existe una correcta aplicación de los recursos, o en su defecto ajustar o reorientar su ejecución para el mejoramiento de la operatividad del Programa conforme al anexo 25 Sistema de Evaluación del desempeño establecido en Decreto del Presupuesto de Egresos 477 del Estado de Guerrero publicado en el Periódico Oficial 104 del Gobierno del Estado de Guerrero, con fecha 30 de diciembre del 2025 relativo al Presupuesto de Egresos del Estado de Guerrero para el Ejercicio Fiscal 2025. Las evaluaciones internas y/o externas que se realicen al Programa serán coordinadas por la SCyTG.

Objetivo General de la Evaluación.

Evaluar la consistencia del diseño y la operación del Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM) en su componente de **Infraestructura Educativa Básica, Media superior y Superior, Instituciones escolares con espacios educativos construidos cumpliendo con los estándares de calidad técnica y requerimientos pedagógicos**, ejecutado por el **IGIFE**, así como **analizar estadísticamente la evolución de sus indicadores de resultados** y su contribución a la disminución del rezago físico educativo en la Población Objetivo del estado de Guerrero.



La evaluación de Consistencia y Resultados

Las evaluaciones de Consistencia y Resultados, el CONEVAL la define como el análisis sistemático utilizado en programas federales para medir el diseño, operación y desempeño, asegurando que los objetivos logren resultados medibles. Evalúa seis áreas clave, como diseño, cobertura, percepción y medición de resultados, mediante trabajo de gabinete para optimizar la gestión.

Aspectos Clave de la Evaluación de Consistencia y Resultados (ECyR)

- **Objetivo:** Analizar la coherencia interna del programa presupuestario y su orientación a resultados.
- **Componentes:** Seis dimensiones principales: Diseño, Planeación estratégica, Cobertura y focalización, Operación, Percepción de la población y Medición de resultados.
- **Metodología:** Generalmente realizada a través de trabajo de gabinete (revisión documental) y, si es necesario, entrevistas a los responsables del programa.
- **Resultados Esperados:** Mejorar la congruencia del diseño normativo, aumentar la eficiencia operativa y asegurar que los beneficios lleguen a la población objetivo.
- **Frecuencia y Aplicación:** Se aplica a programas presupuestarios, a menudo tras dos años de funcionamiento, con el fin de corregir o fortalecer su estructura.

Objetivos específicos

Los objetivos específicos de este tipo de evaluación son:

- **Analizar la congruencia del diseño:** Verificar que exista una estructura lógica (Matriz de Indicadores para Resultados - MIR) que vincule problemas, objetivos, actividades y componentes.
- **Examinar la planeación estratégica:** Determinar si el programa cuenta con instrumentos de planeación claros y si está orientado hacia el logro de resultados.



- **Evaluar la cobertura y focalización:** Analizar si la estrategia de cobertura permite identificar y atender a la población objetivo-definida.
- **Analizar la operación:** Revisar los procesos principales establecidos en las reglas de operación y si la gestión es eficiente.
- **Medir la satisfacción de la población:** Analizar si el programa cuenta con mecanismos para medir la satisfacción de los beneficiarios.
- **Evaluar la medición de resultados:** Verificar que el programa reporte los resultados obtenidos y utilice metodologías rigurosas para su medición.

ÁMBITO DE APLICACIÓN DE LA EVALUACIÓN.

Para los efectos de esta evaluación, se considera que el FAM Infraestructura Educativa Básica, Media superior y Superior, es de aplicación estatal, e involucra a todas aquellas actividades, acciones e información (procesos) que la Dependencia ejecutora considera y aporta del Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM), para lograr que las Instituciones escolares cuenten con espacios educativos construidos cumpliendo con los estándares de calidad técnica y requerimientos pedagógicos, esta inversión que está orientada a las escuelas seleccionadas con base a los criterios de selección donde intervienen tres variables:

- I. Grado de marginación de la localidad donde se ubica la escuela, asignando una puntuación del 3 al 10.
- II. Tipo de espacio que será intervenido, con puntuación del 2 al 7.
- III. Tipo de obra a que pertenece la petición recepcionada, la puntuación va del 1 al 3.

La evaluación resulta con valores que van de 6 a 20, donde se interpreta que en la medida que se incrementa el valor es más alta la prioridad que se le asigna en un primer momento.



ESTRUCTURA GENERAL DEL DIAGNOSTICO

Antecedentes del programa a evaluar

El marco normativo del Ramo 33 Aportaciones Federales a Entidades Federativas y Municipios es el Capítulo V “De los Fondos de Aportaciones Federales” de la LCF, donde se establecen fórmulas y procedimientos para distribuir entre las entidades federativas los recursos de sus ocho fondos constitutivos.

En 1997 en el Capítulo V “De los Fondos de Aportaciones Federales”, de la Ley de Coordinación Fiscal, se estableció que las aportaciones federales son recursos que la Federación transfiere a las haciendas públicas de las entidades federativas y, en su caso, de los municipios y alcaldías de la Ciudad de México, con lo que se condiciona su gasto a la obtención y cumplimiento de los objetivos.

Dentro de este esquema, el **Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM)** se destaca por su carácter compensatorio, diseñado para asignar recursos en proporción directa a los rezagos y necesidades de las entidades federativas. Para el ejercicio fiscal 2013, se reformó la LCF para estructurar la distribución porcentual del fondo, determinando que el **46%** de los recursos se destinarían a Asistencia Social y el **54%** restante al componente de **Infraestructura Física Educativa** (Básica, Media Superior y Superior).

Aunado a lo anterior, se permitió asignar parte de los recursos que integran el FAM como garantía de pago respecto de aquellas obligaciones que se contraigan en virtud de la implementación de mecanismos de potenciación, lo que permite agilizar su ejecución y obtener montos significativos en cumplimiento de los fines del FAM de manera eficiente.

Un hito relevante en la evolución del fondo fue la implementación de mecanismos de potenciación de recursos. A partir de 2015, mediante el programa “Escuelas al CIEN”, se permitió a las entidades federativas, incluido el estado de **Guerrero**, monetizar recursos futuros del FAM. Esta estrategia financiera tuvo como finalidad agilizar la ejecución de obras y atender de manera inmediata los planteles con mayores carencias físicas.

Su carácter compensatorio tiene como propósito asignar recursos en proporción directa a los rezagos y necesidades que observan las entidades federativas en materia de salud, educación, infraestructura, desarrollo social, entre otros.

En el contexto estatal, la ejecución de los recursos del componente de Infraestructura Física Educativa es responsabilidad del **Instituto Guerrerense de la Infraestructura Física Educativa (IGIFE)** organismo descentralizado creado



para opera bajo la normativa de obra pública vigente para garantizar la transparencia y calidad en la construcción de espacios educativos.

Marco jurídico

La administración, ejercicio y aplicación de las aportaciones federales transferidas a las entidades federativas mediante el fondo, se llevaron a cabo con base a las disposiciones jurídicas establecidas que a continuación se enlistan.

Normatividad Federal

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (Art. 134).
- Ley de Coordinación Fiscal.
- Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento.
- Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.
- Ley General de Contabilidad Gubernamental.
- Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento.
- Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento.
- Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025.

Normatividad Estatal (Guerrero)

- Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero.
- Ley de Obras Públicas del Estado de Guerrero y sus Municipios
- Ley de Presupuesto y Disciplina Fiscal del Estado de Guerrero.
- Plan Estatal de Desarrollo 2022-2027
- Presupuesto de Egresos para el estado de Guerrero 2025.

Identificación, definición y descripción del problema

Definición del problema

El estado de Guerrero enfrenta un rezago crítico en su infraestructura física educativa, caracterizado por la insuficiencia de cobertura y el deterioro acelerado de los planteles existentes. Esta situación impide garantizar las condiciones de habitabilidad, seguridad estructural e higiene indispensables para el desarrollo del proceso enseñanza-aprendizaje.

La problemática se agrava debido a la ubicación geográfica de la entidad, que la expone a una alta actividad sísmica y a la incidencia recurrente de fenómenos hidrometeorológicos. La falta de mantenimiento preventivo y correctivo, sumada a la antigüedad de numerosos inmuebles, eleva la vulnerabilidad de las escuelas frente a estos riesgos naturales.

En este contexto, el problema central se manifiesta en tres dimensiones:

- I. **Vulnerabilidad y Riesgo:** Una proporción significativa de la infraestructura no cumple con la normativa vigente de seguridad estructural, poniendo en riesgo la integridad física de la comunidad escolar ante sismos y ciclones.
- II. **Déficit de Cobertura y Calidad:** La carencia de espacios adecuados limita la capacidad del sistema para atender la demanda poblacional y obliga a operar en ambientes pedagógicos desfavorables.
- III. **Impacto Social:** Las condiciones precarias de los espacios educativos actúan como un factor desmotivante que incide directamente en la deserción escolar. Al no contar con entornos seguros y dignos, se incrementa la exposición de los jóvenes a riesgos sociales, propiciando el abandono de las aulas y aumentando la vulnerabilidad ante la delincuencia y la desintegración del tejido social.

En conclusión, la comunidad estudiantil de Guerrero carece de una infraestructura física educativa resiliente y funcional que cumpla con los estándares de calidad y seguridad establecidos.

Población Potencial Está definida por los planteles educativos de nivel básico, medio superior y superior del Estado de Guerrero que atienden a la población escolar, grupo poblacional de niñas, niños y adolescentes; con características en edad escolar para el nivel de educación básica, Niñas, Niños de 0 a 11 años, adolescentes de 12 a 14 años y adultos de 15 a 26 años.

Esta población está definida por los planteles educativos de nivel básico del Estado de Guerrero. Para el ciclo escolar 2023-2024 (información disponible al inicio del ejercicio fiscal 2025), de acuerdo con la Dirección General de Planeación,



Programación y Estadística Educativa de la SEP, y de acuerdo con el universo de atención para el FAMIEB (no contempla cursos comunitarios del CONAFE), en la entidad se reportan 8,672 escuelas de educación básica con una población de 75,125 alumnos.

Grupo de referencia:

- Educación Especial: 02 años 11 meses;
- Educación Preescolar: 3 a 5 años y 11 meses;
- Educación Primaria: 6-14 años;
- Educación Secundaria: 11 años 11 meses, 14 años.
- Educación preparatoria: 14 años a 18 años
- Educación Universidad: 18 años a 26 años

Población o área de enfoque objetivo. Está constituida por la comunidad escolar que desarrolla sus actividades en planteles públicos que presentan diagnósticos validados de rezago físico, deterioro acumulado, falta de equipamiento o riesgos estructurales, y que por sus condiciones de vulnerabilidad requieren atención prioritaria para garantizar la seguridad y funcionalidad del servicio educativo.

Área de Enfoque. La unidad de intervención se establece en la infraestructura física educativa (inmuebles escolares) ubicada en las zonas de atención prioritaria del estado de Guerrero, sobre la cual el IGIFE ejecuta acciones de construcción, rehabilitación o mantenimiento.

La población objetivo del fondo se establece como las escuelas con carencias o necesidad de mejoramiento en su infraestructura física, por lo que de acuerdo con la detección de necesidades recabada se tienen 1,256 escuelas donde se atienden 168,014 alumnos.

De acuerdo con la priorización de atención a los planteles de educación básica y con base en el techo financiero asignado al FAM-IEB para el ejercicio fiscal 2025 se tiene considerado atender los apartados mencionados en las tablas siguientes:



Tabla 2
(ANEXO 23-A) Relación de obras y acciones FAM inicialmente programadas en el
Presupuesto de Egresos 2025. Infraestructura de Educación Básica

No-	OBRA, PROYECTO O ACCIÓN	FAM-INF. EDUCATIVA BÁSICA
	5. SECTOR PARAESTATAL	\$373,384,794.03
	Clave Dependencia Ejecutora: P32 - Instituto Guerrerense de Infraestructura Física Educativa	\$373,384,794.03
1	Construcción de Edificio U2-C, Tlamacazapa, Taxco	\$7,000,000.00
2	Construcción de Edificio U2-C, Santa Teresa, Iguala	\$9,241,551.50
3	Construcción de edificio B, Iguala	\$10,000,000.00
4	Construcción de edificio A, Zumpango de Neri	\$9,888,000.00
5	Construcción de Edificio U2-C, Chilpancingo	\$9,212,000.00
6	Construcción de obra exterior (cerca perimetral), Chilpancingo	\$500,000.00
7	Construcción de Edificio A U2-C, Chilpancingo	\$5,354,000.00
8	Construcción de 3 aulas didáctica, el Ocotito, Municipio de Chilpancingo	\$5,651,500.00
9	Construcción de obra exterior (cancha de usos múltiples), Mexcaltepec, Mpio. De Chilapa	\$2,500,000.00
10	Construcción de obra exterior (Barda perimetral), La Soledad Mpio. De Tlapa de Comonfort.	\$1,200,000.00
11	Construcción de Edificio B U2-C, Tlapa de Comonfort	\$14,600,000.00
12	Construcción de obra exterior (cancha de usos múltiples), Zacualpan, Mpio. de Tlapa	\$2,500,000.00
13	Construcción de obra exterior (subestación eléctrica), en: Ep Primaria General, CCT 12DPR6011W, en la localidad de Acapulco de Juárez, municipio de Acapulco de Juárez	\$1,168,000.00
14	Epb Benito Juárez, CCT 12DPB0532O, en la localidad de Tlamacazapa, municipio de Taxco de Alarcón	\$1,043,000.00
15	Construcción de dos aulas y sanitarios, en: Ep Feliciano Radilla, CCT 12EPR0323I, en la localidad de Parota Seca, municipio de Tecoaapa	\$2,364,000.00



16	Construcción de aula didáctica, en: Jn María Montessori, CCT 12DJN0107D, en la localidad de Cerro Alto, municipio de Teloloapan	\$1,982,000.00
17	Construcción de dos aulas y sanitarios, en: Jn Niños Héroes, CCT 12EJN0044H, en la localidad de Teloloapan, municipio de Teloloapan	\$2,500,000.00
18	Construcción de obra exterior (subestación eléctrica), en: Sg Tierra y Libertad, CCT 12DES0037I, en la localidad de Acapulco de Juárez, municipio de Acapulco de Juárez	\$3,168,000.00
19	Construcción de edificio U3-c de 11 Ee, en: Sg Cuauhtémoc, CCT 12DES0009M, en la localidad de Tepecoacuilco de Trujano, municipio de Tepecoacuilco de Trujano	\$1,000,000.00
20	Construcción de edificio, en: Sg Heroína de Tixtla, CCT 12DES0021H, en la localidad de Tixtla de Guerrero, municipio de Tixtla de Guerrero	\$2,443,000.00
21	Rehabilitación de dos aulas didácticas, en: Epb Emiliano Zapata, CCT 12DPB0184Y, en la localidad de Santa Cruz Yucucani, municipio de Tlacoachistlahuaca	\$2,500,000.00
22	Construcción de edificio U2-c de 7 Ee, en: Sg Gabriel García Márquez, CCT 12DES0247N, en la localidad de Ahuatepec Ejido, municipio de Tlapa de Comonfort	\$9,720,000.00
23	Construcción de edificio "e" U-2c de 13 Ee (segunda etapa), en: Sg Juan N Álvarez, CCT 12DES0010B, en la localidad de Tlapa de Comonfort, municipio de Tlapa de Comonfort	\$1,000,000.00
24	Construcción de aula didáctica + servicios sanitarios, en: Ep Pablo Galeana, CCT 12DPR1705X, en la localidad de Cacahuatpec, municipio de Acapulco de Juárez	\$2,443,000.00
25	Construcción de obra exterior (subestación eléctrica), en: Ep General Francisco Villa, CCT 12DPR2007I, en la localidad de El Metlapil, municipio de Acapulco de Juárez	\$2,500,000.00
26	Construcción de aulas didácticas + servicios sanitarios, en: Telebachillerato Comunitario Núm. 123, CCT 12ETK0123D, en la localidad de Xilotlancingo, municipio de Acatepec	\$9,720,000.00
27	Construcción de aula didáctica, en: Jn Sofía Neri Viuda de Ventura, CCT 12EJN0053P, en la localidad de Arcelia, municipio de Arcelia	\$1,000,000.00
28	Construcción de aula didáctica, en: Ep Ignacio Ramírez, CCT 12DPR5865L, en la localidad de Atoyac de Álvarez, municipio de Atoyac de Álvarez	\$900,000.00



29	Construcción de edificio U3-c de 7 Ee, en: Ep Nicolás Bravo, CCT 12DPR1846W, en la localidad de Tlaxinga (Clatzinga), municipio de Chilapa de Álvarez	\$2,336,000.00
30	Construcción de dos aulas didácticas + servicios sanitarios, en: Tvs Rodolfo Neri Vela, CCT 12DTV0582W, en la localidad de Chautipan, municipio de Chilpancingo de los Bravo	\$9,625,000.00
31	Construcción de edificio "a" U2-c de 9 Ee, en: Ep Profesor Rafael Ramírez Castañeda, CCT 12DPR5543C, en la localidad de Chilpancingo de los Bravo, municipio de Chilpancingo de los Bravo	\$1,168,000.00
32	Rehabilitación de edificio, en: Ep Primer Congreso de Anáhuac, CCT 12DPR1731V, en la localidad de Chilpancingo de los Bravo, municipio de Chilpancingo de los Bravo	\$2,500,000.00
33	Construcción de servicios sanitarios, en: Ep Emperador Cuauhtémoc, CCT 12DPR0342Y, en la localidad de Chilpancingo de los Bravo, municipio de Chilpancingo de los Bravo	\$1,800,000.00
34	Construcción de obra exterior (barda perimetral) Revisión red eléctrica + reparación de registros eléctricos, en: Jn Simón Bolívar, CCT 12DJN3126M, en la localidad de Ocotito, municipio de Chilpancingo de los Bravo	\$900,000.00
35	Recursos transferidos al fideicomiso según convenio de coordinación y colaboración para la potenciación de los recursos del FAM (Escuelas al 100)-Educación Básica	\$6,433,934.47
36	Construcción de aula didáctica, en: Jn Argentina, CCT 12DJN3089Z, en la localidad de Colonia Juan N. Álvarez (playa Ventura), municipio de Copala	\$1,688,000.00
37	Construcción de cancha, en: Ep Antonio I Delgado, CCT 12DPR5371A, en la localidad de Copala, municipio de Copala	\$1,000,000.00
38	Rehabilitación general, en: Sg Agustín Yáñez, CCT 12DES0040W, en la localidad de Coyuca de Benítez, municipio de Coyuca de Benítez	\$700,000.00
39	Construcción de aula didáctica, en: Telebachillerato Comunitario Núm. 288, CCT 12ETK0288M, en la localidad de San Juan del Río, municipio de Coyuca de Benítez	\$1,100,000.00
40	Construcción de barda perimetral, en: Tvs Emiliano Zapata, CCT 12DTV0552B, en la localidad de Huitziltepec, municipio de Eduardo Neri	\$2,500,000.00

41	Construcción de obra exterior (subestación eléctrica), en: St Othón Salazar Ramírez, CCT 12DST0298M, en la localidad de San Miguel Totolapa, municipio de Huamuxtitlán	\$8,167,000.00
42	Construcción de edificio "a" Est. U-3c de 9 Ee (segunda etapa), en: Ep Braulio Rodríguez, CCT 12DPR2231G, en la localidad de Iguala de la Independencia, municipio de Iguala de la Independencia	\$9,404,000.00
43	Construcción de obra exterior (pórtico de Acceso + barda de colindancia), en: Ep Emperador Cuauhtémoc, CCT 12EPR0674M, en la localidad de Iguala de la Independencia, municipio de Iguala de la Independencia	\$1,850,000.00
44	Construcción de obra exterior (cerca perimetral), Chilpancingo	\$1,200,000.00
45	Construcción de Edificio A U2-C, Chilpancingo	\$9,302,000.00
46	Construcción de 3 aulas didáctica, el Ocotito, Municipio de Chilpancingo	\$1,700,000.00
47	Construcción de obra exterior (Barda perimetral), La Soledad Mpio. De Tlapa de Comonfort.	\$1,167,000.00
TOTAL GENERAL		\$369,687,914.88

Fuente: Elaboración propia de acuerdo con información del anexo 23-A del Presupuesto de Egresos del estado de Guerrero 2025.

Estado actual de la problemática

A pesar de las inversiones realizadas en ejercicios fiscales anteriores, el estado de Guerrero mantiene una brecha significativa entre la oferta de espacios educativos dignos y la demanda generada por la matrícula escolar vigente. El diagnóstico actual revela que una proporción considerable de la planta física educativa ha superado su vida útil, presentando un deterioro acumulado derivado de la falta de mantenimiento preventivo histórico y la exposición constante a condiciones climáticas adversas como lo han sido los huracanes Otis y John.

Impacto de Fenómenos Naturales y Vulnerabilidad

El estado de Guerrero, en particular en Acapulco, enfrenta un rezago educativo en los últimos años. Esta problemática se agrava por diversos factores, entre ellos los constantes paros magisteriales, la pandemia del 2019-2020 y desastres naturales



como los huracanes ‘Otis’ y ‘John’. La situación actual se ve exacerbada por la alta siniestralidad de la entidad. Los efectos remanentes de fenómenos hidrometeorológicos recientes y la actividad sísmica constante han obligado a reorientar parte de los recursos del FAM hacia la rehabilitación y reconstrucción de emergencia.

Así mismo, se viene arrastrando una afectación por el tema de la pandemia en donde los maestros no tenían la infraestructura tecnológica para poder dar clases en línea y muchas escuelas trabajaban todavía con fotocopias y libros que dejaban de tareas y ahí hubo una pérdida prácticamente del tiempo que duro la pandemia.

De acuerdo con el Plan Estatal de Desarrollo 2022-2A nivel general, el grado promedio de escolaridad en Guerrero es de 8.4 años, a nivel nacional es de 9.7 años; el promedio de alumnos por docente en educación básica es 17; en educación inicial es de 11; en educación preescolar de 16; en nivel primaria es de 20; en educación secundaria es de 14; en nivel media superior es de 17; y en educación superior 14.19 El abandono escolar en Guerrero, de acuerdo con las cifras publicadas por la SEP, en el documento Principales Cifras del Sistema Educativo Nacional 2020-2021, en educación primaria, fue del 0.2 %, a nivel nacional fue del 0.4 %; en educación secundaria fue del 2.4 %, a nivel nacional fue del 2 %; en educación media superior del 10.5 %, mientras que a nivel nacional fue del 10.8 %; en educación superior del 10 %, ante el 8.2 % nacional.

De acuerdo con los datos del Censo de Población y Vivienda 2020 del INEGI, la población de 15 años y más en el estado de Guerrero es de 2 millones 504 mil 977, de la cual 304 mil 774 se encuentran en estado de analfabetismo; 284 mil 593 no cuenta con estudios de nivel primaria y 476 mil 186 no tienen estudios de secundaria.

El análisis demográfico revela una severa brecha educativa: el 42.5% de la población mayor de 15 años (equivalente a 1,065,553 habitantes) se encuentra en situación de rezago en educación básica. Este escenario se ha exacerbado derivado de los impactos por fenómenos naturales que han golpeado al estado, comprometiendo la infraestructura existente y limitando aún más las oportunidades



de regularización académica para este sector prioritario. , “Guerrero ocupa el segundo nivel de analfabetismo a nivel nacional, 12 de cada 100 personas de 15 años o más no saben leer ni escribir, por lo que el rezago educativo es alto en la entidad y se requieren acciones para eliminar las barreras del difícil acceso al sistema educativo

La infraestructura del sistema educativo estatal contempla 56,710 aulas, de las cuales se reportan 3,543 aulas adaptadas, lo que representa el 6.25 %. De estas, **48,470 corresponden a educación básica** siendo **2,767 aulas adaptadas, para Educación Media Superior 4,954 aulas** de las cuales **441 son adaptadas; de superior 3,031 de las cuales 335 son adaptadas y 255 aulas existentes en Centros de Atención Múltiple.**

Por la situación geográfica de la entidad, la infraestructura física educativa está expuesta a diferentes fenómenos naturales y condiciones climáticas que afectan a los inmuebles escolares en su término de vida útil. Éstas se hacen concurrentes, en la ausencia de mantenimientos preventivos y/o correctivos; deficiencias en el servicio de energía eléctrica suministrada en las escuelas de los tres niveles educativos, así como servicios de agua potable y drenaje; el mobiliario existente en malas condiciones, y la conectividad ineficiente o inexistente, muy necesaria para los subsistemas que la requieren para sus procesos de enseñanza-aprendizaje.

En el nivel de educación básica, prevalece un déficit de aulas didácticas y servicios sanitarios principalmente en escuelas rurales.

Evolución del problema

Como se ha mencionado con anterioridad, el FAM tiene como objetivo principal en uno de sus componentes: gestionar la construcción, equipamiento y rehabilitación de infraestructura física de los niveles de educación básica, Media superior y superior, en las entidades federativas.

Para efectos de la presente evaluación, el análisis se focaliza en el componente de **Infraestructura Física Educativa**, lograr tener **Instituciones escolares con**



espacios educativos contruidos cumpliendo con los estándares de calidad técnica y requerimientos pedagógicos, entendiéndola no solo como un soporte material, sino como un **insumo estratégico** que condiciona directamente la calidad del aprendizaje y el desarrollo integral de los estudiantes en el estado de Guerrero.

Bajo esta lógica, la infraestructura educativa comprende la generación de **ambientes de aprendizaje** seguros y funcionales, abarcando desde la construcción y rehabilitación de aulas hasta la dotación de mobiliario y equipo especializado. Por ello, fortalecer las políticas públicas orientadas al mejoramiento de estos espacios constituye un factor determinante para **potencializar el desarrollo educativo** y reducir las brechas de desigualdad social en el estado.

A continuación, se presenta la evidencia estadística que ilustra la evolución del rezago en los últimos ejercicios. Es crucial destacar que el **crecimiento de la matrícula escolar** actúa como un factor de presión constante sobre la **capacidad instalada**; esta dinámica incrementa el déficit de espacios físicos y, consecuentemente, limita la posibilidad de brindar cobertura total a la población en edad escolar.

Basados en información del Instituto Nacional de Estadística y Geografía, para el ciclo escolar 2024-2025 en educación básica Guerrero contaba con una matrícula total de 958,476 estudiantes, de los cuales 474,658 (49.52%) son mujeres y 483,818 (50.48%) son hombres.

Tabla 3
Matrícula escolar del Estado de Guerrero, según nivel educativo, ciclo escolar 2024/2025

Entidad	Sexo	Total	Inicial	Preescolar	Primaria	Secundaria	Media Superior	Superior
Guerrero	Total	958,476	3,589	154,135	394,401	186,029	136,865	83,457
	Hombres	483,818	1,819	77,881	200,345	93,513	65,498	35,602
	Mujeres	474,658	1,770	76,254	194,056	92,516	71,367	47,855

En el mismo orden de ideas, basados en información del INEGI y del Sistema de Estadísticas Continuas de Educación de la Dirección General de Planeación, Programación y Estadística Educativa (DGPPyEE), se puede observar que para el ciclo escolar 2024- 2025, la matrícula escolar en el Estado disminuyó a 958,476 estudiantes, puesto que en el ciclo escolar 2023-2024 se tenían registrados 972,331, lo que representa una disminución total de 13,855 personas sin acceso a la educación básica, siendo otro año más donde disminuye la matrícula educativa en el estado de guerrero.

Tabla 4
Matrícula escolar del Estado de Guerrero, según el nivel educativo, ciclo escolar 2023/2024

Entidad	Sexo	Total	Inicial	Preescolar	Primaria	Secundaria	Media Superior	Superior
Guerrero	Total	972,331	3,750	162,856	408,727	185,627	138,170	73,201
	Hombres	484,235	1,959	82,454	207,486	93,678	66,049	32,609
	Mujeres	488,096	1,791	80,402	201,241	91,949	72,121	40,592

SEP. Sistema Interactivo de Consulta de Estadística Educativa.
<http://planeacion.sep.gob.mx/principalescifras/> (Consulta: 25 de noviembre de 2025).

Tabla 5
Maestros y escuelas en el Estado de Guerrero según nivel educativo ciclo escolar 2023/2024 - 2024/2025.

Entidad federativa	Nivel educativo	2023/2024		2024/2025	
		Maestros	Escuelas	Maestros	Escuelas
Guerrero	Total	60,657	11,745	60,646	11,831
	Inicial	206	78	224	81
	Preescolar	10,196	4,023	10,178	4,051
	Primaria	21,522	4,545	21,259	4,559
	Secundaria	12,878	2,058	12,585	2,084
	Media superior	10,300	852	10,621	850
	Superior	5,555	189	5,779	206

Fuente: SEP. Sistema Interactivo de Consulta de Estadística Educativa.
<http://planeacion.sep.gob.mx/principalescifras/> (Consulta: 25 de noviembre de 2025).

El análisis gráfico revela una asimetría crítica en el periodo 2023/2024 – 2024/2025: mientras que la infraestructura educativa registró la creación de 86 nuevas escuelas, la plantilla docente apenas incrementó en 11 plazas. Esta desproporción evidencia una falta de alineación entre la expansión física y la asignación de capital humano, lo cual compromete la operatividad de los nuevos espacios; aunque la infraestructura crezca, el servicio educativo no puede prestarse efectivamente sin los docentes necesarios.

Experiencias de atención

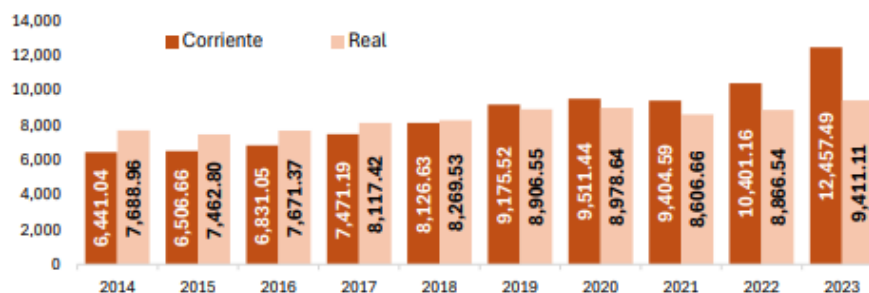
FAM IEB, 2025

Mediante el FAM IEB se contribuye a garantizar la atención de las necesidades relacionadas con la creación, equipamiento y rehabilitación de la infraestructura física de planteles de educación básica, dado su objetivo de gasto, se vincula con temáticas relacionadas al derecho a la educación, en ese sentido, el CONEVAL, dentro del ámbito de sus competencias, lleva a cabo acciones de monitoreo del Fondo.

Presupuesto ejercido por el FAM IEB, 2023

En 2023 el FAM IEB ejerció un presupuesto corriente de \$12,457.49 mdp. La gráfica 1 muestra la evolución del presupuesto ejercido en términos reales y corrientes de la vertiente desde el año 2014. Es de destacar que de 2014 a 2020 el presupuesto incrementó año con año, en 2021 decreció y nuevamente para los dos últimos años el presupuesto ejercido aumentó.

Tabla 6
Evolución del presupuesto real* del FAM IEB, 2014-2023 (mdp)



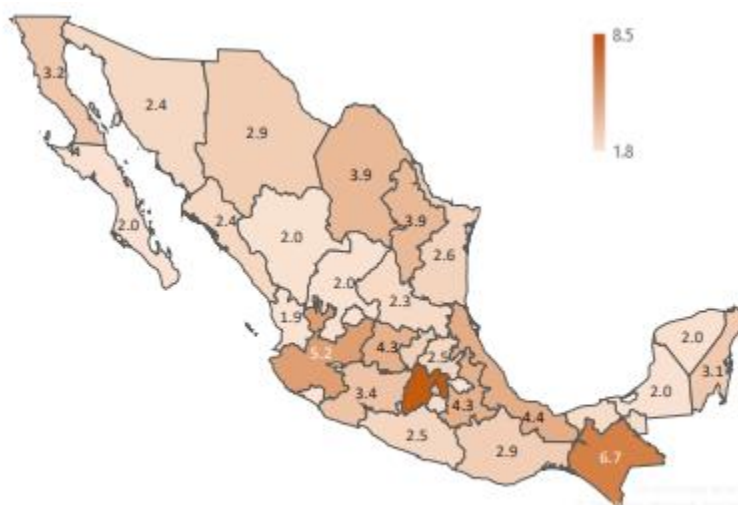
*INPC base julio 2018 = 100

Fuente: elaboración del CONEVAL con datos de Finanzas Públicas de la SHCP y de la Cuenta pública 2023.

La tabla 6 muestra la distribución porcentual de los recursos ejercidos del FAM IEB por entidad federativa en 2023. De los datos incluidos en el mapa se puede enfatizar lo siguiente:

- La concentración de los recursos del FAM IEB entre las entidades federativas oscila entre 1.8 y 8.5%.
- Las entidades que reciben más recursos son el Estado de México (8.5%), Veracruz (6.7%) y Jalisco (5.2%).
- Las entidades que reciben menos recursos son Tlaxcala (1.8%), Colima (1.8%) y Nayarit (1.9%).

Tabla 7.
Distribución porcentual de los recursos del FAM IEB por entidad federativa, 2023



Fuente: elaboración del CONEVAL con datos de Finanzas Públicas de la SHCP.

La tabla 7 muestra la distribución del presupuesto ejercido por cada estudiante matriculado en educación básica por entidad federativa en 2023.

- La concentración de los recursos por número de matrículas del FAM IEB entre las entidades va desde \$181.9 a \$4,665.6

La tabla 9 muestra cómo se distribuyó el presupuesto y el total de proyectos de inversión realizados en el ciclo 2023 en las 32 entidades federativas.

Tabla 9
Presupuesto y número de proyectos por entidad federativa

Entidad federativa	Presupuesto ejercido (mdp)	Porcentaje del presupuesto	Número de proyectos	Municipios con proyectos	Porcentaje total de municipios
Aguascalientes	184.3	1.9	63	10	90.9
Baja California	240.4	2.4	173	7	100.0
Baja California Sur	165.7	1.7	82	5	100.0
Campeche	225.5	2.3	517	13	100.0
Chiapas	543.0	5.5	275	75	197.4
Chihuahua	226.9	2.3	200	35	350.0
Ciudad de México	2666.9	26.9	24	16	12.9
Coahuila	362.9	3.7	319	36	53.7
Colima	162.0	1.6	206	10	62.5
Durango	142.7	1.4	138	37	94.9
Guanajuato	263.2	2.7	159	36	78.3
Guerrero	221.0	2.2	210	56	65.9
Hidalgo	228.6	2.3	2	1	1.2
Jalisco	335.7	3.4	72	30	24.0
México	186.4	1.9	69	36	28.8
Michoacán	208.5	2.1	195	44	38.9
Morelos	214.3	2.2	145	31	86.1
Nayarit	187.6	1.9	78	14	70.0
Nuevo León	531.3	5.4	214	28	54.9
Oaxaca	215.1	2.2	523	263	46.1
Puebla	331.3	3.3	229	75	34.6
Querétaro	280.7	2.8	108	16	88.9
Quintana Roo	259.4	2.6	140	10	90.9
San Luis Potosí	140.5	1.4	22	8	13.8
Sinaloa	227.2	2.3	270	18	90.0
Sonora	228.5	2.3	200	36	50.0
Tabasco	146.2	1.5	53	14	82.4
Tamaulipas	176.3	1.8	181	33	76.7
Tlaxcala	153.5	1.5	169	45	75.0
Veracruz	219.1	2.2	141	71	33.5
Yucatán	182.6	1.8	1396	95	89.6
Zacatecas	55.8	0.6	50	23	39.7
Total general	9913.2	100	6623	1227	

Fuente: elaboración del CONEVAL

Del análisis presupuestal se desprende que los recursos ejercidos en el estado de Guerrero ascendieron a **221.0 millones de pesos (mdp)**, cifra que representa el **2.2% del total nacional** del fondo. Esta asignación se tradujo operativamente en la

ejecución de **210 proyectos** de infraestructura, logrando una cobertura territorial que benefició a **56 municipios** de la entidad.

Calidad de los indicadores del FAM IEB

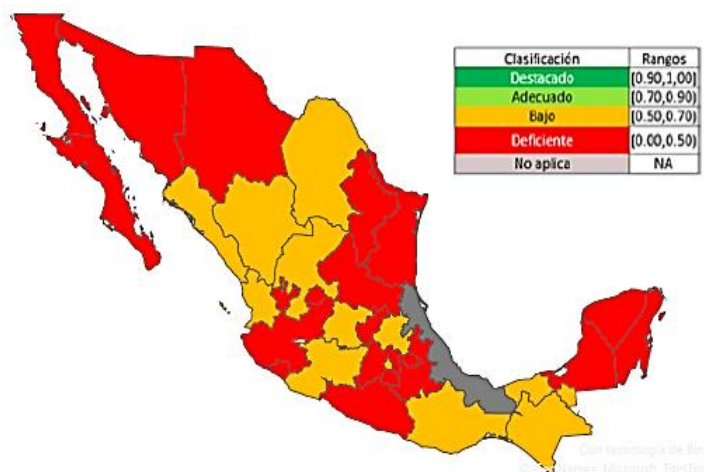
Para la valoración de la calidad de los indicadores se consideran los contenidos en la MIR del FAM IEB en su versión 2025, la cual contiene indicadores, asociados a todos los niveles de su MIR (Fin, Propósito, Componentes y Actividades), que permiten monitorear el logro de sus objetivos. Para esta valoración, el FAM IEB se clasifica como Destacado.

En promedio, sus indicadores cumplen con la mayoría de los criterios mínimos de calidad, sin embargo, presentan áreas de oportunidad respecto a definir valores para la línea base de todos los indicadores incorporados en la MIR, así como establecer sus metas.

Cumplimiento de Metas Ajustado por Calidad del FAM IEB

En cuanto al Cumplimiento de Metas Ajustado por Calidad de los indicadores de Propósito y Componentes de la MIR del FAM IEB, se observa que no cuenta con entidades clasificadas en Destacado y Adecuado, 19 entidades se clasifican en Deficiente, siendo una de ellas el estado de Guerrero y 12 en Bajo; por otro lado, Veracruz sí recibió recursos del FAM IEB, pero no reportó metas alcanzadas.

Tabla 10 Cumplimiento de Metas Ajustado por Calidad CMAC del
FAM IEB por entidad, 2023



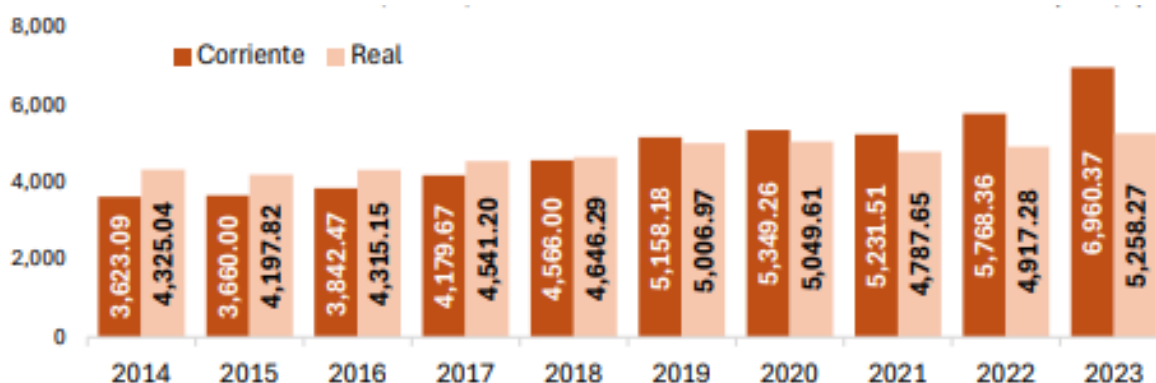
FAM IEMSS, 2024

Mediante el FAM IEMSS se contribuye a garantizar la atención de las necesidades relacionadas con la creación, equipamiento y rehabilitación de la infraestructura física de planteles de educación media superior y superior, dado su objetivo de gasto, se vincula con temáticas relacionadas al derecho a la educación, en ese sentido, el CONEVAL, dentro del ámbito de sus competencias, lleva a cabo acciones de monitoreo del Fondo

Presupuesto ejercido por el FAM IEMSS, 2023.

En 2023 el FAM IEMSS ejerció un presupuesto corriente de \$6,960.37 mdp. La gráfica 1 muestra la evolución del presupuesto ejercido en términos reales y corrientes de la vertiente desde el año 2014. Es de destacar que el presupuesto ejercido por la vertiente en 2023 es el más alto desde 2014.

Tabla 11
Evolución del presupuesto real* del FAM IEMSS, 2014-2023 (mdp)



*INPC base julio 2018 = 100

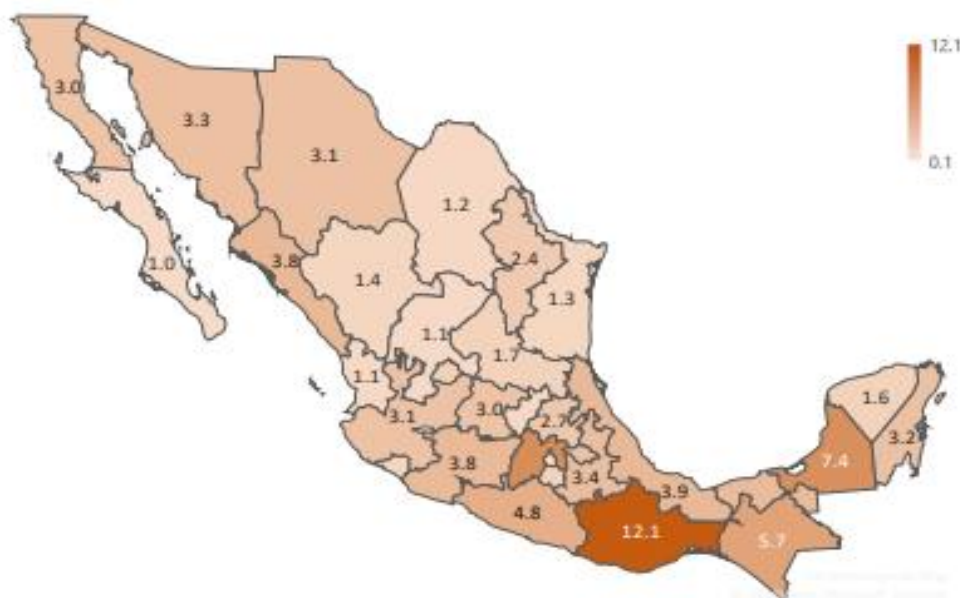
Fuente: elaboración del CONEVAL con datos de Finanzas Públicas de la SHCP y de la Cuenta pública 2023.

La tabla 11 muestra la distribución porcentual de los recursos ejercidos del FAM IEMSS por entidad federativa en 2023. De los datos incluidos en el mapa se puede enfatizar lo siguiente:

- La concentración de los recursos del FAM IEMSS entre las entidades federativas oscila entre 0.1 y 12.1%.
- Las entidades que reciben más recursos son Oaxaca (12.1%), el Estado de México (7.9%) y Campeche (7.4%).

- Las entidades que reciben menos recursos son Ciudad de México (0.1%), Baja California Norte (1%) y Nayarit (1.1%).

Tabla 12
Distribución porcentual de los recursos del FAM IEMSS por entidad federativa, 2023



Fuente: elaboración del CONEVAL con datos de Finanzas Públicas de la SHCP.

La tabla 12 muestra la distribución del presupuesto ejercido por cada estudiante matriculado en educación media superior y superior por entidad federativa en 2023.

- La concentración de los recursos por número de matrículas del FAM IEMSS entre las entidades va desde \$14.6 a \$6,773.5
- Las entidades que reciben más recursos por número de estudiantes matriculados son Chiapas (\$6,773.5), Chihuahua (\$3,197.9) y Veracruz (\$2,694.6).
- Las entidades que reciben menos recursos por número de estudiantes matriculados son Aguascalientes (\$14.5), Ciudad de México (\$33.5) y Querétaro (\$161.7).

Tabla 13
Distribución recursos del FAM IEMSS por número de estudiantes matriculados en educación media superior y superior por entidad federativa, 2023



Fuente: elaboración del CONEVAL con datos de Finanzas Públicas de la SHCP

Tabla 14 Presupuesto y número de proyectos por entidad federativa

Entidad Federativa	Presupuesto ejercido (mdp)	Porcentaje del presupuesto	Número de proyectos	Porcentaje	Municipios con proyectos	Porcentaje de municipios
Aguascalientes	34.09	0.74	7	0.48	3	27.3
Baja California	110.69	2.39	30	2.07	6	85.7
Baja California Sur	44.17	0.96	10	0.69	2	40.0
Campeche	234.52	5.07	63	4.34	9	69.2
Chiapas	210.89	4.56	25	1.72	13	10.5
Chihuahua	124.36	2.69	39	2.69	12	17.9
Ciudad de México	22.58	0.49	23	1.58	14	87.5
Coahuila	102.26	2.21	29	2.00	11	28.9
Colima	309.53	6.70	34	2.34	6	60.0
Durango	57.48	1.24	19	1.31	5	12.8
Guanajuato	110.95	2.40	36	2.48	12	26.1
Guerrero	183.44	3.97	63	4.34	21	24.7
Hidalgo	151.50	3.28	10	0.69	3	3.6
Jalisco	102.63	2.22	32	2.20	14	11.2
México	632.88	13.69	174	11.98	59	47.2
Michoacán	129.00	2.79	35	2.41	16	14.2
Morelos	133.73	2.89	30	2.07	13	36.1
Nayarit	20.44	0.44	16	1.10	9	45.0
Nuevo León	104.09	2.25	10	0.69	7	13.7
Oaxaca	395.95	8.57	249	17.15	137	24.0
Puebla	118.73	2.57	46	3.17	19	8.8
Querétaro	61.40	1.33	43	2.96	7	38.9
Quintana Roo	139.57	3.02	38	2.62	8	72.7
San Luis Potosí	87.61	1.90	21	1.45	12	20.7
Sinaloa	174.14	3.77	44	3.03	11	55.0
Sonora	144.23	3.12	116	7.99	14	19.4
Tabasco	135.79	2.94	42	2.89	12	70.6
Tamaulipas	40.96	0.89	9	0.62	4	9.3
Tlaxcala	223.33	4.83	31	2.13	13	21.7
Veracruz	194.43	4.21	101	6.96	28	13.2
Yucatán	55.70	1.20	12	0.83	5	4.7
Zacatecas	31.32	0.68	15	1.03	8	13.8
Total general	4622.39	100.00	1452	100.00	513	

Fuente: elaboración del CONEVAL



Del análisis presupuestal se desprende que los recursos ejercidos en el estado de Guerrero ascendieron a **183.44 millones de pesos (mdp)**, cifra que representa el **3.97% del total nacional** del fondo. Esta asignación se tradujo operativamente en la ejecución de **63 proyectos** de infraestructura, logrando una cobertura territorial que benefició a **21 municipios** de la entidad.

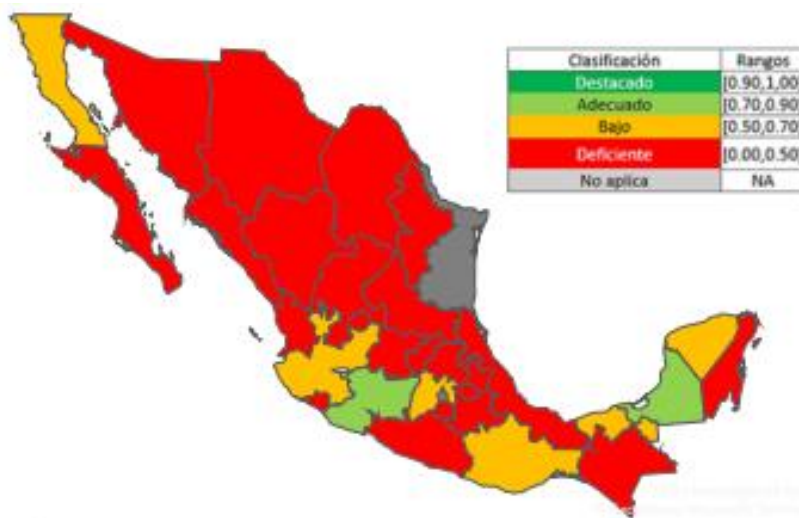
Calidad de los indicadores del FAM IEMSS

Para la valoración de la calidad de los indicadores se consideran los contenidos en la MIR del FAM IEMSS en su versión 2024, la cual contiene 19 indicadores, asociados a todos los niveles de su MIR (Fin, Propósito, Componentes y Actividades), que permiten monitorear el logro de sus objetivos. Para esta valoración, el FAM IEMSS se clasifica como Desatacado. En promedio, sus indicadores cumplen con la mayoría de los criterios mínimos de calidad, sin embargo, presentan áreas de oportunidad respecto a definir valores para la línea base de todos los indicadores incorporados en la MIR.

Cumplimiento de Metas Ajustado por Calidad del FAM IEMSS

En cuanto al Cumplimiento de Metas Ajustado por Calidad de los indicadores de Propósito y Componentes destaca que el FAM IEMSS cuenta con la mayoría de las entidades clasificadas en Deficiente (22), como se observa en la tabla 17. Ninguna entidad se clasificó en la categoría Destacado en el CMAC. La Ciudad de México y Tamaulipas sí recibieron recursos del FAM IEMSS, sin embargo, no reportaron metas alcanzadas.

**Tabla 15 Cumplimiento de Metas Ajustado por Calidad CMAC
del FAM IEMSS por entidad, 2023**



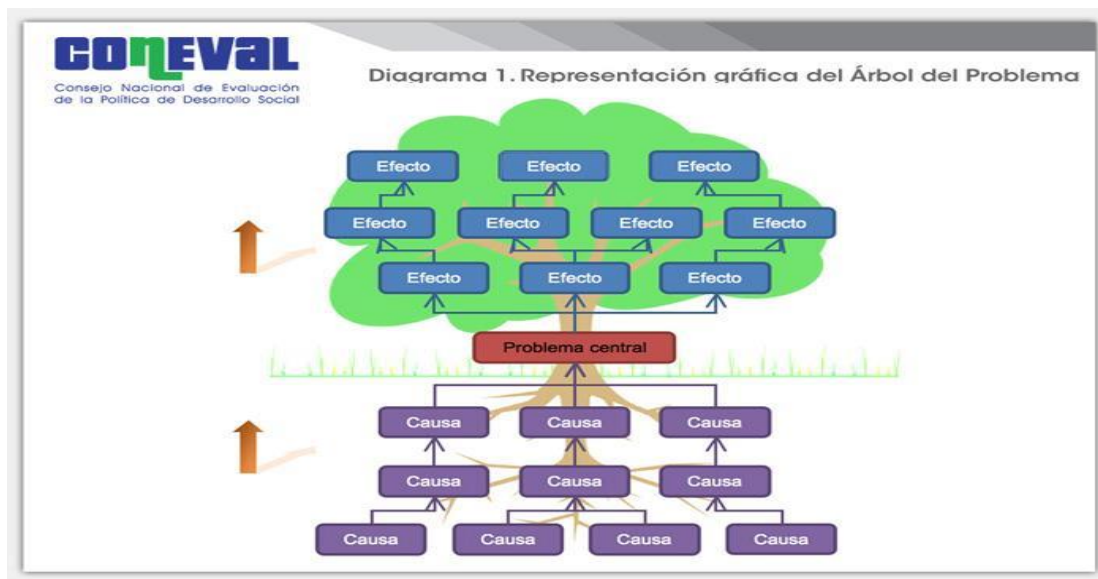
Fuente: elaboración del CONEVAL

Árbol del problema

El Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social define que el Árbol del Problema es herramienta metodológica que apoya la elaboración de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR). El Árbol del problema se utiliza para identificar la naturaleza y contexto de la problemática que se pretende resolver mediante una estrategia, programa, proyecto, etcétera. En su desarrollo se identifican tanto las causas que originan el problema como los efectos directos e indirectos que ocasiona en el mediano y largo plazo; su vinculación con la MIR consiste en que dicha herramienta, una vez transformada en el Árbol de Objetivos, permite identificar y definir los objetivos que contendrá el Resumen Narrativo (Fin, Propósito, Componentes y Actividades).

Gráficamente el Árbol del problema se representa en un diagrama en el cual el problema central identificado se ubica en el tronco del árbol; las causas del problema se establecen del tronco hacia las raíces; y los efectos se establecen del tronco hacia las ramas o la copa del árbol; a continuación, se presenta su forma característica:

Tabla 16 Representación gráfica del árbol de problema



Fuente: Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social. (CONEVAL)

Como podemos observar, la información se estructura con relación entre causas, problema central y efectos, lo que nos va a permitir transformarla de árbol de problemas a árbol de objetivos.

En este sentido y con información proporcionada por el INEGI y el PDE 2022-2027, para la presente evaluación, podemos identificar que el diagrama correspondiente al Árbol de problema considerado para la atención de problemas relacionados con infraestructura básica cuenta con los siguientes elementos:

Causas.

- Planteles con infraestructura física deteriorada o que ha superado su vida útil.
- Ausencia de programas de mantenimiento preventivo y correctivo sistemático en los inmuebles.
- Espacios improvisados o contruidos mediante autoconstrucción sin asistencia técnica
- Exposición a fenómenos naturales y falta de resiliencia estructural.
- Déficit de espacios y equipamiento para atender la demanda educativa actual.



- Mobiliario de aulas, laboratorios y talleres insuficiente, obsoleto o en malas condiciones.
- Crecimiento desordenado de la matrícula escolar
- Recursos presupuestales limitados frente a la demanda histórica.
- Infraestructura que no cumple con la normativa técnica y pedagógica vigente (INIFED).
- Conectividad y servicios básicos inexistentes o deficientes, especialmente en zonas con bajo Índice de Desarrollo Humano
- Dificultad geográfica y logística que encarece y complica el acceso técnico a localidades aisladas

Problema central.

La comunidad estudiantil de las diversas regiones de Guerrero enfrenta un limitado acceso a infraestructura física educativa digna, operando en espacios que no garantizan los estándares mínimos de calidad, seguridad y funcionalidad.

Efectos

- Riesgo latente para la integridad física: Alumnos y docentes expuestos a accidentes por inmuebles dañados o colapso ante sismos.
- Ambientes pedagógicos inadecuados: Imposibilidad de aplicar correctamente los planes de estudio por falta de laboratorios, talleres o confort
- Hacinamiento y operación precaria: Clases impartidas en lugares improvisados, bodegas o al aire libre, reduciendo la atención al alumno.
- Bajo aprovechamiento escolar: El alumno no aprende igual porque el entorno no ayuda.
- Deserción y ausentismo escolar: El alumno deja de ir porque la escuela es fea, insegura, le queda lejos o escasez de recursos.
- Limitadas oportunidades de desarrollo y movilidad social: Egresados con menor preparación competitiva.
- Incremento de la vulnerabilidad social: Jóvenes fuera de las aulas expuestos a la delincuencia y descomposición del tejido social.

Con base en lo anterior, se presenta el diagrama del Árbol de Problemas del Instituto Guerrerense de la Infraestructura Física Educativa:

Tabla 17 Árbol de problemas Infraestructura física educativa en Guerrero (FAM-IGIFE)

Árbol de problemas						
Infraestructura física educativa en Guerrero (FAM-IGIFE)						
Efectos Finales	Limitadas oportunidades laborales y baja movilidad social			Incremento de la vulnerabilidad social		
Efectos Indirectos	Bajo aprovechamiento académico y rezago educativo.			Altos índices de deserción y ausentismo escolar		
Efectos Directos	Riesgo latente para la integridad física: Alumnos y docentes		Ambientes pedagógicos inadecuados:		Hacinamiento y operación precaria	
Problema central						
La comunidad estudiantil de las diversas regiones de Guerrero enfrenta un limitado acceso a infraestructura física educativa digna, operando en espacios que no garantizan los estándares mínimos de calidad, seguridad y funcionalidad.						
Causas Directas	Planteles con infraestructura física deteriorada		Déficit de espacios y equipamiento.		Infraestructura que incumple estándares INIFED	
Causas Indirectas	Ausencia de mantenimiento preventivo/correctivo.	Construcción de espacios improvisados sin asistencia técnica.	Exposición a fenómenos naturales	Mobiliario obsoleto e insuficiente	Crecimiento desbalanceado de la matrícula	Dificultad geográfica y logística de acceso a zonas marginadas

Fuente: Elaboración Propia basada en estudio del caso.

Objetivos

Árbol de objetivos

El Árbol de Objetivos representa la situación futura deseada que se alcanzará mediante la intervención gubernamental. Este instrumento se construye metodológicamente como un reflejo positivo del Árbol de Problemas: las causas se transforman en medios, el problema central en el objetivo y los efectos en los fines a mediano y largo plazo. De esta manera, el problema central se convierte en el objetivo, las causas corresponden a los medios para lograrlo y los efectos a los fines a los que se aspira en el mediano y largo plazo.

Bajo esta lógica, y tomando como base el diagnóstico presentado anteriormente, a continuación se describe el Árbol de Objetivos estructurado para el Instituto Guerrerense de la Infraestructura Física Educativa (IGIFE). Este esquema proyecta la operatividad del Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM) en sus componentes de Infraestructura Educativa Básica, Media Superior y Superior, alineando las acciones de construcción, rehabilitación y equipamiento para contrarrestar eficazmente la problemática central en todos los niveles educativos, para conducir acciones que permitan contrarrestar el problema central.

Medios

- **Inmuebles rehabilitados y con vida útil extendida.**
- Implementación de esquemas de mantenimiento preventivo y correctivo.
- Sustitución de espacios improvisados por construcciones técnicas bajo norma.
- Infraestructura resiliente y reforzada ante sismos y fenómenos hidrometeorológicos.
- **Capacidad instalada suficiente y equipamiento adecuado para atender la demanda.**
- Aulas, laboratorios y talleres dotados con mobiliario moderno y funcional.
- Ampliación de la oferta de espacios para absorber el crecimiento de la matrícula.



- **Infraestructura certificada bajo estándares INIFED.**
- Mejora en la logística de acceso para intervenir en zonas de difícil geografía y bajo IDH
- Provisión de servicios básicos y conectividad en los planteles intervenidos.

Objetivo Central

La comunidad estudiantil de nivel básico en el estado de Guerrero cuenta con infraestructura física educativa digna, segura, suficiente y funcional, que cumple con los estándares de calidad normativa

Fin

- **Integridad Física Garantizada:** Ambientes seguros que protegen a alumnos y docentes ante riesgos naturales
- **Ambientes de Aprendizaje Óptimos:** Espacios confortables que facilitan la implementación de los planes de estudio.
- **Operación Eficiente:** Eliminación del hacinamiento y uso adecuado de los espacios educativos.
- **Mejora del Aprovechamiento Escolar:** Alumnos con mayor rendimiento gracias a condiciones dignas de estudio.
- **Permanencia Escolar:** Reducción de las tasas de deserción y ausentismo.
- **Incremento de Oportunidades:** Egresados mejor preparados para el mercado laboral y la movilidad social.
- **Cohesión Social:** Reducción de la vulnerabilidad juvenil y fortalecimiento del tejido social en las comunidades.



Tabla 18 Árbol de objetivos: Infraestructura física educativa en Guerrero (FAM-IGIFE)

Árbol de Objetivos						
Infraestructura física educativa en Guerrero (FAM-IGIFE)						
Efectos Finales	Mayores oportunidades laborales y movilidad social.			Fortalecimiento del tejido social y reducción de vulnerabilidad.		
Efectos Indirectos	Mejora en el aprovechamiento y rendimiento escolar.			Incremento de la permanencia y reducción de la deserción.		
Efectos Directos	Integridad física de la comunidad escolar garantizada.		Ambientes pedagógicos óptimos para el aprendizaje.		Operaciones sin hacinamiento.	
Objetivo Central						
La comunidad estudiantil de Guerrero en todos los niveles cuenta con infraestructura Digna, Segura, Suficiente y Funcional que cumple la normativa de calidad.						
Causas Directas	Inmuebles rehabilitados, seguros y con vida útil extendida.		Espacios y equipamiento adecuado.		Infraestructura normativa y con servicios básicos.	
Causas Indirectas	Esquemas de mantenimiento preventivo/correctivo	Construcción técnica bajo normas de INIFED	Infraestructura adecuada ante sismos y fenómenos naturales	Mobiliario y equipo moderno.	Ampliación de cobertura ante crecimiento de matrícula	Logística eficiente de acceso a zonas marginadas.

Fuente: Elaboración Propia basada en estudio del caso.



Determinación de objetivos del programa.

Descripción del problema por afectaciones diferenciadas en determinados grupos poblacionales

Grupo Poblacional	Características	Grupo de referencia
Niñas, niños y adolescentes	Población en edad escolar para el nivel de educación básica Niñas, niños: 0-11 años Adolescentes: 12-26 años	0-2 años 11 meses Educación Especial 3-5 años 11 meses Educación Preescolar 6-14 años Educación Primaria 11 años 11 meses-14 años Educación Secundaria 14 años-18 años Educación preparatoria. 18 años- 26 años Educación Universidad.

Resumen Narrativo de la MIR

Nivel	Resumen Narrativo	Justificación
Fin	Contribuir a la elevación de la calidad educativa y la igualdad de oportunidades de desarrollo social en el estado de Guerrero, mediante la consolidación de espacios físicos educativos seguros, inclusivos y funcionales.	Se deriva de los "Fines Últimos" del árbol.



Propósito	La comunidad estudiantil de los niveles Básico, Media Superior y Superior del estado de Guerrero dispone de infraestructura física educativa que cumple con los estándares normativos de calidad, seguridad estructural y funcionalidad.	Es el espejo exacto del Problema Central
Componentes	Espacios educativos de nueva creación construidos en zonas de alta demanda o nula cobertura.	Se derivan de los "Medios Directos"
	Planteles educativos existentes rehabilitados y/o mantenidos para recuperar su seguridad y operatividad.	
	Mobiliario y equipamiento especializado suministrado e instalado en aulas, laboratorios y talleres.	
Actividades	Elaboración y validación de diagnósticos y proyectos ejecutivos.	Se derivan de las "Raíces"



	Supervisión técnica y control financiero de la ejecución de obras.	
	Entrega-recepción de la infraestructura a la comunidad escolar.	
	Adquisición y distribución logística de mobiliario y equipo	

Fuente: Elaboración Propia basada en estudio del caso.

Con base en la metodología de Marco Lógico, se estructura el Resumen Narrativo del programa. Esta matriz articula la congruencia interna del fondo, estableciendo una relación causal directa: si se realizan las Actividades, se producen los Componentes; si se entregan los Componentes, se logra el Propósito; y si se alcanza el Propósito, se contribuye al Fin superior del Plan Estatal de Desarrollo.



Estimación de metas en el primer año de operación del programa para los indicadores de nivel fin, propósito, componente y actividad de la MIR

<u>NIVEL DEL INDICADOR</u>	<u>NOMBRE DEL INDICADOR</u>	<u>MÉTODO DE CÁLCULO DEL INDICADOR</u>
FIN	PORCENTAJE DE ESCUELAS DE EDUCACIÓN BÁSICA ATENDIDAS.	0.62%
PROPÓSITO (RESULTADOS)	PORCENTAJE DE ALUMNOS DE EDUCACIÓN BÁSICA QUE RECIBEN INSTRUCCIÓN ACADÉMICA EN INSTALACIONES APTAS.	1.38%
COMPONENTE 1	PORCENTAJE DE ESCUELAS DE EDUCACIÓN BÁSICA CON ESPACIOS EDUCATIVOS CONSTRUIDOS.	100%
COMPONENTE 2	PORCENTAJE DE ESCUELAS DE EDUCACIÓN BÁSICA CON ESPACIOS EDUCATIVOS REHABILITADOS.	100%
COMPONENTE 3	PORCENTAJE DE ESCUELAS DE EDUCACIÓN BÁSICA CON ESPACIOS EDUCATIVOS EQUIPADOS.	100%
COMPONENTE 4	PORCENTAJE DE CURSOS DE CAPACITACIÓN REALIZADOS.	100%
ACTIVIDAD C1-A1	PORCENTAJE DE ESPACIOS EDUCATIVOS CONSTRUIDOS EN ESCUELAS DE EDUCACIÓN BÁSICA.	100%
ACTIVIDAD C2-A1	PORCENTAJE DE ESPACIOS EDUCATIVOS REHABILITADOS EN ESCUELAS DE EDUCACIÓN BÁSICA.	100%
ACTIVIDAD C3-A1	PORCENTAJE DE ESPACIOS EDUCATIVOS EQUIPADOS EN ESCUELAS DE EDUCACIÓN BÁSICA.	100%
ACTIVIDAD C4-A1	PORCENTAJE DE PERSONAL CAPACITADO.	100%
ACTIVIDAD C1C2C3-A2	PORCENTAJE DE ATENCIÓN DE REQUERIMIENTOS DE MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA EN ESCUELAS DE EDUCACIÓN BÁSICA.	100%
ACTIVIDAD C1C2C3-A3	PORCENTAJE DE ELABORACIÓN DE PROYECTOS DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA EN ESCUELAS DE EDUCACIÓN BÁSICA.	100%
ACTIVIDAD C1C2C3-A4	PORCENTAJE DE ELABORACIÓN DE PRESUPUESTOS DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA EN ESCUELAS DE EDUCACIÓN BÁSICA.	100%
ACTIVIDAD C1C2C3-A5	PORCENTAJE DE TRÁMITES DE AUTORIZACIÓN Y LIBERACIÓN DE LOS RECURSOS AUTORIZADOS PARA EL MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA EN ESCUELAS DE EDUCACIÓN BÁSICA.	100%
ACTIVIDAD C1C2C3-A6	PORCENTAJE DE ADJUDICACIONES DE OBRAS PARA SU EJECUCIÓN EN ESCUELAS DE EDUCACIÓN BÁSICA.	100%
ACTIVIDAD C1C2C3-A7	PORCENTAJE DE VERIFICACIÓN NORMATIVA EN OBRAS DE MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA EN ESCUELAS DE EDUCACIÓN BÁSICA.	100%
ACTIVIDAD C1C2C3-A8	PORCENTAJE DE REPORTES DE SEGUIMIENTO DE OBRAS DE MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA EN ESCUELAS DE EDUCACIÓN BÁSICA EN EL SRFT.	100%
ACTIVIDAD C1C2C3-A9	PORCENTAJE DE PUBLICACIÓN DE REPORTES DE ESCUELAS DE EDUCACIÓN BÁSICA EN LA PÁGINA WEB DEL IGIFE.	100%
ACTIVIDAD C1C2C3-10	PORCENTAJE DE OBRAS ENTREGADAS EN ESCUELAS DE EDUCACIÓN BÁSICA.	100%

Aportación del programa a los objetivos del plan estatal de desarrollo y del instituto guerrerense de infraestructura física educativa (IGIFE).



La inversión de los recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM), en el componente Construcción, rehabilitación y equipamiento de Infraestructura Educativa (Aulas Didácticas), se alinea con lo establecido en el Plan Estatal de Desarrollo 2022-2027 (PED 2022-2027), en la Dimensión VI Educación, Eje Temático 1 Bienestar Desarrollo Humano y Justicia Social: Para garantizar los derechos de todas y todos desde una perspectiva integral, con el bienestar y la justicia social como ejes articuladores de una política pública, humana y sensible.

Objetivo 1.4.

“Garantizar una educación para todos como derecho fundamental de las y los guerrerenses, con equidad, inclusión y excelencia, para promover oportunidades de aprendizaje pertinentes en todas las edades, niveles y modalidades del Sistema Educativo.”

Estrategia 1.4.5

“Contribuir a la calidad de la educación en el estado de Guerrero para garantizar el derecho a la Educación de toda la población en edad escolar en instalaciones dignas y adecuadas pedagógicamente, priorizando la atención en la población de alta y muy alta marginación y de los asentamientos de los pueblos originarios.”

Líneas de Acción

- 1.4.5.1 Realizar el diagnóstico de la infraestructura física educativa pública.
- 1.4.5.2 Construir, rehabilitar y equipar de componentes de infraestructura educativa en educación básica, media superior y superior.
- 1.4.5.5 Mejorar o dotar de equipamiento tecnológico y conectividad a escuelas de los diferentes niveles educativos

Cobertura

Con base en la información vertida en la presente evaluación, el Presupuesto de Egresos del Estado de Guerrero para el ejercicio 2025, inicialmente contempla la programación de 43 acciones a desarrollar con

recursos del FAM, en el componente Infraestructura Educativa (Tabla 2), acciones a realizar por el IGIFE en materia de Construcción en diferentes municipios del estado de Guerrero.

Identificación y caracterización de la población o área de enfoque potencial.

Población Potencial. - Está definida por los planteles educativos de nivel básico del Estado de Guerrero. Para el ciclo escolar 2024 2025, de acuerdo con información disponible al inicio del ejercicio fiscal 2025, del Sistema de Estadísticas Continuas de Educación del Formato 911, de la Dirección General de Planeación, Programación y Estadística Educativa (DGPPyEE), de la SEP, en la entidad se reportan 10,775 escuelas de educación básica con una población de 738,154 alumnos, para nivel medio superior se reportan 850 escuelas, con una población de 136,865 alumnos y para nivel superior se reportan 206 escuelas con una población de 83,457 alumnos.

Tabla 193 Escuelas de nivel básico del Estado de Guerrero distribuidas por municipio Ciclo Escolar 2024-2025

Municipio	Escuelas	Alumnos	Alumnos Mujeres	Alumnos Hombres
ACAPULCO DE JUÁREZ	880	107,238	52,803	54,435
ACATEPEC	214	12,097	6,002	6,095
AHUACUOTZINGO	129	7,348	3,570	3,778
AJUCHITLÁN DEL PROGRESO	180	7,835	3,816	4,019
ALCOZAUCA DE GUERRERO	85	6,213	3,135	3,078
ALPOYECA	22	2,003	974	1,029
APAXTLA	52	2,384	1,194	1,190
ARCELIA	152	7,375	3,679	3,696
ATENANGO DEL RÍO	38	1,816	885	931
ATLAMAJALCINGO DEL MONTE	35	1,572	744	828
ATLIXTAC	145	7,632	3,761	3,871
ATOYAC DE ÁLVAREZ	240	11,973	5,911	6,062
AYUTLA DE LOS LIBRES	213	14,801	7,303	7,498



AZOYÚ	58	3,044	1,473	1,571
BENITO JUÁREZ	38	2,463	1,243	1,220
BUENAVISTA DE CUÉLLAR	35	1,982	998	984
CHILAPA DE ÁLVAREZ	425	32,367	16,106	16,261
CHILPANCINGO DE LOS BRAVO	345	52,045	25,816	26,229
COAHUAYUTLA DE JOSÉ MARÍA IZAZAGA	104	2,496	1,216	1,280
COCHOAPA EL GRANDE	133	6,563	3,256	3,307
COCULA	60	3,549	1,714	1,835
COPALA	51	3,195	1,596	1,599
COPALILLO	66	4,002	2,007	1,995
COPANAToyAC	101	5,840	2,948	2,892
COYUCA DE BENÍTEZ	218	13,647	6,704	6,943
COYUCA DE CATALÁN	227	7,165	3,580	3,585
CUAJINICUILAPA	52	4,682	2,299	2,383
CUALÁC	37	2,088	1,032	1,056
CUAUTEPEC	67	3,995	1,994	2,001
CUETZALA DEL PROGRESO	36	1,598	784	814
CUTZAMALA DE PINZÓN	122	3,695	1,851	1,844
EDUARDO NERI	103	12,016	5,874	6,142
FLORENCIO VILLARREAL	85	5,299	2,571	2,728
GENERAL CANUTO A. NERI	64	1,269	625	644
GENERAL HELIODORO CASTILLO	271	9,212	4,592	4,620
HUAMUXTITLÁN	39	3,911	1,923	1,988
HUITZUCO DE LOS FIGUEROA	99	7,803	3,897	3,906
IGUALA DE LA INDEPENDENCIA	210	27,039	13,279	13,760
IGUALAPA	50	3,115	1,519	1,596
ILIATENCO	52	3,015	1,481	1,534
IXCATEOPAN DE CUAUHTÉMOC	42	1,204	593	611
JOSÉ JOAQUÍN DE HERRERA	103	5,178	2,564	2,614
JUAN R. ESCUDERO	71	4,889	2,401	2,488
JUCHITÁN	39	1,399	670	729
LA UNIÓN DE ISIDORO MONTES DE OCA	138	5,277	2,563	2,714



LAS VIGAS	51	2,315	1,115	1,200
LEONARDO BRAVO	81	5,412	2,712	2,700
MALINALTEPEC	131	6,353	3,123	3,230
MARQUELIA	35	3,416	1,646	1,770
MÁRTIR DE CUILAPAN	53	5,002	2,521	2,481
METLATÓNOC	118	6,465	3,294	3,171
MOCHITLÁN	56	2,480	1,257	1,223
ÑUU SAVI	73	3,140	1,556	1,584
OLINALÁ	125	7,319	3,651	3,668
OMETEPEC	193	17,389	8,634	8,755
PEDRO ASCENCIO ALQUISIRAS	88	1,450	717	733
PETATLÁN	192	7,114	3,488	3,626
PILCAYA	46	2,163	1,076	1,087
PUNGARABATO	55	7,355	3,579	3,776
QUECHULTENANGO	180	8,435	4,137	4,298
SAN LUIS ACATLÁN	172	13,588	6,632	6,956
SAN MARCOS	165	8,809	4,318	4,491
SAN MIGUEL TOTOLAPAN	162	4,528	2,287	2,241
SAN NICOLÁS	25	1,511	713	798
SANTA CRUZ DEL RINCÓN	25	2,259	1,112	1,147
TAXCO DE ALARCÓN	254	15,502	7,652	7,850
TECOANAPA	145	10,607	5,136	5,471
TÉCPAN DE GALEANA	269	12,716	6,266	6,450
TEOLOAPAN	289	11,525	5,692	5,833
TEPECOACUILCO DE TRUJANO	93	5,863	2,923	2,940
TETIPAC	89	2,392	1,162	1,230
TIXTLA DE GUERRERO	80	8,604	4,287	4,317
TLACOACHISTLAHUACA	87	6,335	3,161	3,174
TLACOAPA	61	2,330	1,162	1,168
TLALCHAPA	55	2,275	1,099	1,176
TLALIXTAQUILLA DE MALDONADO	25	1,805	914	891
TLAPA DE COMONFORT	242	26,483	13,298	13,185
TLAPEHUALA	56	4,937	2,375	2,562
XALPATLÁHUAC	57	3,353	1,634	1,719
XOCHIHUEHUETLÁN	22	1,685	828	857
XOCHISTLAHUACA	138	7,128	3,605	3,523
ZAPOTITLÁN TABLAS	57	2,845	1,387	1,458

ZIHUATANEJO DE AZUETA	199	19,901	9,742	10,159
ZIRÁNDARO	112	3,430	1,688	1,742
ZITLALA	77	5,205	2,563	2,642
TOTAL	10,359	706,753	349,088	357,665

Fuente: Sistema de Estadísticas Continuas de Educación del Formato 911, DGPPyEE, SEP.

Tabla 20 Escuelas de nivel Medio Superior del Estado de Guerrero distribuidas por municipio Ciclo Escolar 2024-2025

MUNICIPIO	Escuelas ²	Alumnos	Alumnos Mujeres	Alumnos Hombres
ACAPULCO DE JUÁREZ	64	26,635	13,481	13,154
ACATEPEC	18	1,231	612	619
AHUACUOTZINGO	11	486	263	223
AJUCHITLÁN DEL PROGRESO	10	1,266	661	605
ALCOZAUCA DE GUERRERO	4	351	211	140
ALPOYECA	3	308	182	126
APAXTLA	7	454	246	208
ARCELIA	10	1,506	777	729
ATENANGO DEL RÍO	4	217	115	102
ATLAMAJALCINGO DEL MONTE	3	115	68	47
ATLIXTAC	12	722	390	332
ATOYAC DE ÁLVAREZ	22	2,657	1,414	1,243
AYUTLA DE LOS LIBRES	14	2,277	1,157	1,120
AZOYÚ	6	586	300	286
BENITO JUÁREZ	4	957	511	446
BUENAVISTA DE CUÉLLAR	5	348	196	152
CHILAPA DE ÁLVAREZ	20	3,090	1,737	1,353
CHILPANCINGO DE LOS BRAVO	40	19,681	10,106	9,575
COAHUAYUTLA DE JOSÉ MARÍA IZAZAGA	3	136	66	70
COCHOAPA EL GRANDE	3	239	132	107
COCULA	4	602	314	288
COPALA	3	414	222	192
COPALILLO	5	283	162	121
COPANATOYAC	4	238	130	108
COYUCA DE BENÍTEZ	22	2,903	1,509	1,394



COYUCA DE CATALÁN	8	1,115	577	538
CUAJINICUILAPA	6	871	477	394
CUALÁC	3	205	123	82
CUAUTEPEC	6	647	331	316
CUETZALA DEL PROGRESO	6	257	130	127
CUTZAMALA DE PINZÓN	5	511	308	203
EDUARDO NERI	9	1,501	782	719
FLORENCIO VILLARREAL	5	1,025	547	478
GENERAL CANUTO A. NERI	3	117	59	58
GENERAL HELIODORO CASTILLO	21	1,095	550	545
HUAMUXTITLÁN	4	688	381	307
HUITZUCO DE LOS FIGUEROA	8	1,277	670	607
IGUALA DE LA INDEPENDENCIA	23	7,983	4,118	3,865
IGUALAPA	8	519	272	247
ILIATENCO	3	483	239	244
IXCATEOPAN DE CUAUHTÉMOC	3	205	99	106
JOSÉ JOAQUÍN DE HERRERA	5	307	175	132
JUAN R. ESCUDERO	7	1,107	526	581
JUCHITÁN	3	284	129	155
LA UNIÓN DE ISIDORO MONTES DE OCA	5	643	337	306
LAS VIGAS	3	394	200	194
LEONARDO BRAVO	11	756	414	342
MALINALTEPEC	9	867	445	422
MARQUELIA	4	922	485	437
MÁRTIR DE CUILAPAN	2	285	145	140
METLATÓNOC	8	464	303	161
MOCHITLÁN	4	405	223	182
ÑUU SAVI	2	79	39	40
OLINALÁ	6	693	387	306
OMETEPEC	21	3,366	1,765	1,601
PEDRO ASCENCIO ALQUISIRAS	6	166	87	79
PETATLÁN	9	1,365	679	686
PILCAYA	2	267	146	121

PUNGARABATO	6	1,944	1,017	927
QUECHULTENANGO	19	1,135	587	548
SAN LUIS ACATLÁN	16	1,886	991	895
SAN MARCOS	12	1,897	1,091	806
SAN MIGUEL TOTOLAPAN	9	624	283	341
SAN NICOLÁS	2	132	59	73
SANTA CRUZ DEL RINCÓN	3	287	172	115
TAXCO DE ALARCÓN	12	3,314	1,697	1,617
TECOANAPA	17	2,115	1,122	993
TÉCPAN DE GALEANA	16	2,322	1,220	1,102
TEOLOAPAN	17	1,850	1,017	833
TEPECOACUILCO DE TRUJANO	11	649	303	346
TETIPAC	5	350	200	150
TIXTLA DE GUERRERO	10	1,991	1,016	975
TLACOACHISTLAHUACA	7	592	332	260
TLACOAPA	3	304	170	134
TLALCHAPA	7	471	249	222
TLALIXTAQUILLA DE MALDONADO	5	234	140	94
TLAPA DE COMONFORT	17	4,314	2,500	1,814
TLAPEHUALA	7	906	467	439
XALPATLÁHUAC	5	225	116	109
XOCHIHUEHUETLÁN	2	150	79	71
XOCHISTLAHUACA	4	525	294	231
ZAPOTITLÁN TABLAS	2	198	111	87
ZIHUATANEJO DE AZUETA	16	4,720	2,570	2,150
ZIRÁNDARO	7	515	279	236
ZITLALA	7	434	208	226
TOTAL	773	132,655	69,400	63,255

Fuente: Sistema de Estadísticas Continuas de Educación del Formato 911, DGPPyEE, SEP.

Tabla 214 Escuelas de nivel Superior del Estado de Guerrero distribuidas por municipio Ciclo Escolar 2024-2025

Municipio	Escuelas ²	Alumnos	Alumnos Mujeres	Alumnos Hombres
ACAPULCO DE JUÁREZ	33	23,480	13,199	10,281
ARCELIA	1	298	187	111



AYUTLA DE LOS LIBRES	2	246	163	83
BENITO JUÁREZ	1	17	15	2
CHILAPA DE ÁLVAREZ	2	87	60	27
CHILPANCINGO DE LOS BRAVO	26	15,485	8,425	7,060
COCULA	1	437	179	258
COYUCA DE BENÍTEZ	1	368	177	191
COYUCA DE CATALÁN	1	595	485	110
CUAJINICUILAPA	1	599	200	399
EDUARDO NERI	4	796	380	416
FLORENCIO VILLARREAL	2	99	45	54
GENERAL HELIODORO CASTILLO	1	231	108	123
HUAMUXTITLÁN	1	271	185	86
IGUALA DE LA INDEPENDENCIA	7	4,620	2,353	2,267
MALINALTEPEC	1	253	172	81
MARQUELIA	1	603	399	204
OMETEPEC	3	2,182	1,371	811
PETATLÁN	1	1,674	753	921
PUNGARABATO	7	1,959	858	1,101
SAN MARCOS	1	264	129	135
SANTA CRUZ DEL RINCÓN	1	112	96	16
TAXCO DE ALARCÓN	6	3,126	1,968	1,158
TECOANAPA	1	30	19	11
TÉCPAN DE GALEANA	2	740	391	349
TEOLOAPAN	3	365	249	116
TIXTLA DE GUERRERO	3	734	56	678
TLAPA DE COMONFORT	4	2,078	1,212	866
ZIHUATANEJO DE AZUETA	3	1,394	653	741
TOTAL	121	63,143	34,487	28,656

Fuente: Sistema de Estadísticas Continuas de Educación del Formato 911, DGPPyEE, SEP.



Identificación y caracterización de la población o área objetivo

El estado de Guerrero tiene una extensión de 63,596 km² y cuenta con una población de 3,540,685 de habitantes, de los cuales el 52% son mujeres y el 48% son hombres. Comparando su extensión y población, le corresponde el 3.2% del territorio nacional y el 2.8% de los habitantes. El grado promedio de escolaridad es de 8.5 años y el analfabetismo es del 11.7%.

Población o área de enfoque objetivo. - La población objetivo del fondo se establece como las escuelas con carencias o necesidad de mejoramiento en su infraestructura física.

Los proyectos financiados con recursos del FAM en Guerrero, en el componente de Construcción de Infraestructura Educativa requieren de una focalización hacia municipios y localidades que presentan mayor déficit de espacios para la educación básica.

En cuanto a Infraestructura educativa básica, podemos destacar, que de acuerdo con información contenida en el PED 2022-2027 y del Departamento de Estadística Educativa de la SEG. Prontuario estadístico de inicio de cursos 2021-2022, la infraestructura del sistema educativo estatal contempla un total de 56,710 aulas, de las cuales se reporta que 3,543 son adaptadas, lo que representa el 6.25 %.

Para educación básica se reporta un total de aulas de 48,470 de las cuales 2,767 son adaptadas, para Educación Media Superior 4,954 de las cuales 441 son adaptadas; en nivel superior 3,031 de las cuales 335 son adaptadas; también se reportan 255 aulas existentes en Centros de Atención Múltiple.

Continuando con el análisis de la información contenida en el PED 2022-2027, se destaca que, derivado de la situación geográfica de la entidad, la infraestructura física educativa está expuesta a diferentes fenómenos naturales y condiciones climáticas que afectan a los inmuebles escolares en su término de vida útil. En el nivel de educación básica, prevalece un déficit de aulas didácticas y servicios sanitarios principalmente en escuelas rurales. Respecto a la inclusión y la diversidad solo el 9.7 % de primarias públicas y privadas cuentan con infraestructura adaptada



para personas con discapacidad; en secundaria, el 9.6 % y educación media superior el 18.9 %.

De igual manera se tienen que de los 630,020 niños y niñas que viven en Guerrero y que se encuentran en un rango de edad de entre 3 a 12 años, solo 208,617 niñas y niños asisten a planteles educativos preescolares y escolares oficiales del Sistema Educativo Estatal, es decir, solo el 33.11 % de la población en este rango de edad.

Se identificó que en el sistema educativo estatal no se cuenta con un sistema integral que le dé seguimiento al cumplimiento de las políticas, objetivos, programas, proyectos y compromisos que se han establecido en los programas sectoriales en gobiernos anteriores, que pudiera permitir verificar oportunamente la eficiencia, eficacia y transparencia de los recursos públicos asignados al sector educativo.

Cuantificación de la población o área de enfoque objetivo.

De acuerdo con información proporcionada por la entidad ejecutora IGIFE, durante el 2025 se recibieron un total de 853 solicitudes de atención de planteles educativos de nivel básico, en Construcción, rehabilitación y Equipamiento, lo cual se convirtió en la Población Objetivo.



**Tabla 22 Solicitudes de atención de infraestructura física educativa
recibidas 2025**

REGIÓN		OBRAS Y/O ACCIONES	ALUMNOS
TIERRA CALIENTE	CONSTRUCCIÓN	23	2,007
	REHABILITACIÓN	12	406
	EQUIPAMIENTO	0	0
TIERRA CALIENTE		35	2,413
NORTE	CONSTRUCCION	122	13,212
	REHABILITACION	37	5,697
	EQUIPAMIENTO	11	2,039
NORTE		170	20,948
CENTRO	CONSTRUCCION	146	19,965
	REHABILITACION	27	3,864
	EQUIPAMIENTO	9	1,060
CENTRO		182	24,889
MONTAÑA	CONSTRUCCION	75	6,231
	REHABILITACION	14	1,438
	EQUIPAMIENTO	2	95
MONTAÑA		91	7,764
COSTA GRANDE	CONSTRUCCION	37	3,333
	REHABILITACION	62	1,805
	EQUIPAMIENTO	1	58
COSTA GRANDE		100	5,196
COSTA CHICA	CONSTRUCCION	101	11,200
	REHABILITACION	14	1,948
	EQUIPAMIENTO	8	1,656
COSTA CHICA		123	14,804
ACAPULCO	CONSTRUCCION	104	23,530
	REHABILITACION	39	9,049
	EQUIPAMIENTO	9	2,726
ACAPULCO		152	35,305
SIERRA	CONSTRUCCIÓN		
	REHABILITACIÓN		
	EQUIPAMIENTO		
TOTAL REG. SIERRA		0	0
COBERTURA ESTATAL	CONSTRUCCIÓN		
	REHABILITACIÓN		
	EQUIPAMIENTO		
TOTAL COBERTURA ESTATAL		0	0
TOTAL GRAL.		853	111,319
CONSTRUCCIÓN		608	79,478
REHABILITACIÓN		205	24,207
EQUIPAMIENTO		40	7,634

Fuente: Información del IGIFE.



Frecuencia de actualización de la población o área de enfoque potencial y objetivo

Basados en la información vertida en el desarrollo de la presente evaluación, resulta necesario establecer parámetros específicos que permitan identificar de manera sencilla la población que será beneficiada, además de garantizar que la inversión en infraestructura educativa básica llegue a las escuelas que más lo necesitan, de tal suerte, que la necesidad de actualización de la población objetivo dependerá del seguimiento que se le dé a las solicitudes recibidas por el IGIFE, pero también valorando las condiciones actuales de cada municipio e institución educativa, sin pasar por alto los datos estadísticos de municipios y localidades que ubicados en Zonas de Atención Prioritaria (ZAP) con alto y muy alto rezago social 2024.

Una vez cumplidos los requisitos y análisis de la información documental, se procede a la asignación y ejecución de las acciones, para lo cual el área de construcción y supervisión de obras designa a un responsable de vigilar que las obras o acciones se realicen de acuerdo con la normatividad técnica establecida para este tipo de obras y para el estado de Guerrero en particular, dada la situación sísmica imperante. Asimismo, se da seguimiento administrativo para garantizar que se cumplan los plazos establecidos para la ejecución de la inversión autorizada. Al término de la ejecución la obra se entregará al director de la escuela mediante un acta de entrega-recepción en el cual se establecen las responsabilidades de los participantes: la comunidad escolar y las autoridades educativas.

Análisis de alternativas

Las estrategias y líneas de acción que se presentan a continuación derivan directamente del análisis causal efectuado. Estas alternativas fueron diseñadas para atender de manera integral los factores que originan el rezago en la infraestructura física educativa, asegurando una alineación metodológica estricta con los hallazgos del Árbol de Problemas



Problema central.

La comunidad estudiantil de las diversas regiones de Guerrero enfrenta un limitado acceso a infraestructura física educativa digna, operando en espacios que no garantizan los estándares mínimos de calidad, seguridad y funcionalidad.

Causas.

- Planteles con infraestructura física deteriorada o que ha superado su vida útil.
- Ausencia de programas de mantenimiento preventivo y correctivo sistemático en los inmuebles.
- Espacios improvisados o contruidos mediante autoconstrucción sin asistencia técnica
- Exposición a fenómenos naturales y falta de resiliencia estructural.
- Déficit de espacios y equipamiento para atender la demanda educativa actual.
- Mobiliario de aulas, laboratorios y talleres insuficiente, obsoleto o en malas condiciones.
- Crecimiento desordenado de la matrícula escolar
- Recursos presupuestales limitados frente a la demanda histórica.
- Infraestructura que no cumple con la normativa técnica y pedagógica vigente (INIFED).
- Conectividad y servicios básicos inexistentes o deficientes, especialmente en zonas con bajo Índice de Desarrollo Humano
- Dificultad geográfica y logística que encarece y complica el acceso técnico a localidades aisladas

Efectos.

Las causas antes puntualizadas generan los siguientes efectos.

- Riesgo latente para la integridad física: Alumnos y docentes expuestos a accidentes por inmuebles dañados o colapso ante sismos.



- Ambientes pedagógicos inadecuados: Imposibilidad de aplicar correctamente los planes de estudio por falta de laboratorios, talleres o confort
- Hacinamiento y operación precaria: Clases impartidas en lugares improvisados, bodegas o al aire libre, reduciendo la atención al alumno.
- Bajo aprovechamiento escolar: El alumno no aprende igual porque el entorno no ayuda.
- Deserción y ausentismo escolar: El alumno deja de ir porque la escuela es fea, insegura, le queda lejos o escasez de recursos.
- Limitadas oportunidades de desarrollo y movilidad social: Egresados con menor preparación competitiva.
- Incremento de la vulnerabilidad social: Jóvenes fuera de las aulas expuestos a la delincuencia y descomposición del tejido social.

Entre las causas raíz identificadas destacan la presión demográfica sobre la capacidad instalada y la falta de mantenimiento sistemático en los inmuebles. Sin embargo, la intervención se ve complejizada por factores estructurales como la dispersión geográfica de las localidades beneficiarias y la situación irregular de los predios, lo que dificulta la gestión de recursos. Asimismo, se observa que los mecanismos de planeación y asignación de inversión requieren fortalecimiento para optimizar el impacto en las zonas de mayor vulnerabilidad.

En este sentido se proponen las siguientes alternativas para contrarrestar y/o dar solución al problema central:

Planeación y Gestión Estratégica

- Diagnóstico y Focalización: Realizar un levantamiento técnico censal de la infraestructura física en todos los niveles educativos para identificar necesidades reales y priorizar la inversión en municipios con alto y muy alto rezago social.



- **Certeza Jurídica:** Implementar un programa interinstitucional de regularización de predios, brindando acompañamiento técnico-legal a los planteles para hacer factible la inversión pública federal.
- **Gestión Financiera:** Gestionar fuentes de financiamiento alternativo o complementario (conurrencia de recursos municipales o iniciativa privada) para potenciar los alcances del fondo.

Intervención Física

- **Atención Integral:** Ejecutar acciones de construcción, rehabilitación y equipamiento en los niveles Básico, Media Superior y Superior, garantizando el cumplimiento de la normativa de calidad y seguridad estructural.
- **Conectividad y Modernización:** Dotar a los planteles de infraestructura tecnológica y conectividad a internet, reduciendo la brecha digital en las comunidades escolares.
- **Mantenimiento Preventivo:** Institucionalizar programas de mantenimiento preventivo y correctivo, transitando de un modelo reactivo a uno preventivo que extienda la vida útil de los inmuebles.

Considerando la complejidad de la problemática, se descarta la implementación de acciones aisladas. Se selecciona una Estrategia de Intervención Integral que combina la regularización jurídica y el diagnóstico técnico como condiciones en sinergia para una inversión eficiente. Esta alternativa no solo contempla la obra civil sino que incorpora componentes de equipamiento tecnológico y mantenimiento preventivo, asegurando así que la infraestructura no solo se construya, sino que permanezca funcional a largo plazo.



Diseño del programa a evaluar

Modalidad del programa

El catálogo de modalidades del Programa presupuestario (Pp) constituye un elemento fundamental para identificar las características de los recursos en función de la naturaleza y objetivos que persigue cada programa. La estructura de las modalidades se fundamenta en la clasificación programática publicada por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

Como criterio general, cada dependencia, entidad y órgano ejecutor al seleccionar su Pp deberá identificar la modalidad que corresponda, las cuales serán de naturaleza programable y no programable., y se clasifica como: Subsidios, Desempeño de funciones, Administrativos y de apoyo, Compromisos, Obligaciones y Programas de Gasto Federalizado.

Para efectos de la presente evaluación, y de conformidad con la Clasificación Programática del Presupuesto de Egresos, el FAM se cataloga bajo la Modalidad 'I' (Gasto Federalizado). Esta modalidad agrupa a los programas presupuestarios financiados con recursos del Ramo 33 (Aportaciones Federales), los cuales son transferidos a las entidades federativas y municipios para su ejecución, sujetándose a lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal y la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

Tabla 23 Tabla de clasificación y modalidad

Clasificación	Descripción
Ramo	33 - Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios
Modalidad	I - Gasto Federalizado
Programa	Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM) - Infraestructura Educativa
Componentes	Básica, Media Superior y Superior



Unidad Ejecutora	Instituto Guerrerense de la Infraestructura Física Educativa (IGIFE)
Ejercicio Fiscal	2025

En el ejercicio fiscal 2025, el programa se identifica con la clave y denominación siguiente:

Modalidades		Características
Programas		
Subsidios: Sectores Social y Privado o Entidades Federativas y Municipios		
S	Sujetos a Reglas de Operación	Definidos en el Presupuesto de Egresos y los que se incorporen en el ejercicio.
U	Otros Subsidios	Para otorgar subsidios no sujetos a reglas de operación, en su caso, se otorgan mediante convenios.
Desempeño de las Funciones		
E	Prestación de servicios públicos	Actividades del sector público, que realiza en forma directa, regular y continua, para satisfacer demandas de la sociedad, de interés general, atendiendo a las personas en sus diferentes esferas jurídicas, a través de las siguientes finalidades: I. Funciones de gobierno. II. Funciones de desarrollo social. III. Funciones de desarrollo económico.
B	Provisión de Bienes Públicos	Actividades que se realizan para crear, fabricar y/o elaborar bienes que son competencia del Sector Público, Incluye las actividades relacionadas con la compra de materias primas que se industrializan o transforman, para su posterior distribución a la población.
P	Planeación, seguimiento y evaluación de políticas públicas	Actividades destinadas al desarrollo de programas y formulación, diseño, ejecución y evaluación de las políticas públicas y sus estrategias, así como para diseñar la implantación y operación de los programas y dar seguimiento a su cumplimiento
F	Promoción y fomento	Actividades destinadas a la promoción y fomento de los sectores social y económico



G	Regulación y supervisión	Actividades destinadas a la reglamentación, verificación e inspección de las actividades económicas y de los agentes del sector privado, social y público.
A	Funciones de las Fuerzas Armadas	Actividades propias de las fuerzas armadas.
R	Específicos	Solamente actividades específicas, distintas a las demás modalidades.
K	Proyectos de Inversión	Proyectos de inversión sujetos a registro en la Cartera que integra y administra el área competente en la materia
Administrativos y de apoyo		
M	Apoyo al proceso presupuestario y para mejorar la eficiencia institucional	Actividades de apoyo administrativo desarrolladas por las oficinas mayores o áreas homólogas.
O	Apoyo a la función pública y al mejoramiento de la gestión	Actividades de apoyo administrativo desarrolladas por las oficinas mayores o áreas homólogas.
W	Operaciones Ajenas	Asignaciones de los entes públicos paraestatales para el otorgamiento de préstamos al personal, sindicatos o a otras entidades públicas o privadas y demás erogaciones recuperables, así como las relacionadas con erogaciones que realizan las entidades por cuenta de terceros.
Compromisos		
L	Obligaciones de cumplimiento de resolución jurisdiccional	Obligaciones relacionadas con indemnizaciones y obligaciones que se derivan de resoluciones definitivas emitidas por autoridad competente.
N	Desastres Naturales	Actividades destinadas a brindar apoyo a la población damnificada como consecuencia de fenómenos perturbadores y a la reconstrucción de infraestructura dañada.
Obligaciones		
J	Pensiones y jubilaciones	Obligaciones de ley relacionadas con el pago de pensiones y jubilaciones.
T	Aportaciones a la seguridad social	Obligaciones de ley relacionadas con el pago de aportaciones



Y	Aportaciones a los fondos de estabilización.	Aportaciones previstas en la fracción IV del artículo 19 de la Ley Federal de Presupuesto y de Responsabilidad Hacendaria.
Programas de Gasto Federalizado		
I	Gasto Federalizado	Aportaciones federales realizadas a las entidades federativas y municipios a través del Ramo 33 y otras aportaciones en términos de las disposiciones aplicables, así como gasto federal reasignado a entidades federativas.
C	Participaciones a entidades federativas y municipios	
D	Costo financiero, deuda o apoyos a deudores y ahorradores de la banca	

Fuente: Elaboración propia información del CONAC.

Diseño del programa

Con fundamento en el Artículo 103 de la Ley General de Educación (LGE), publicada el 30 de septiembre de 2019 en el Diario Oficial de la Federación, en relación con las atribuciones establecidas en los Artículos 16 y 19 de la abrogada Ley General de la Infraestructura Física Educativa (LGINFE), así como los Artículos Tercero, Cuarto y Quinto Transitorios de la LGE, el Instituto Nacional de la Infraestructura Física Educativa, emite una Guía Operativa para la Construcción, Equipamiento y Rehabilitación de Infraestructura Física de Educación que se ejecutara por parte de las Entidades Federativas con recursos presupuestarios del Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM), observando el cumplimiento a las disposiciones señaladas en la Ley de Coordinación Fiscal (LCF), la abrogada LGINFE, el Presupuesto de Egresos de la Federación vigente (PEF), Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación y los ordenamientos federales aplicables en la materia.

En complementación a lo descrito en el párrafo anterior, diremos que a través de la Guía Operativa se da atención al párrafo décimo del Artículo 3° Constitucional que señala a los planteles educativos como un espacio fundamental para el proceso de enseñanza aprendizaje, por lo que el Estado garantizará que la infraestructura



educativa, su mantenimiento y las condiciones del entorno, sean idóneos y contribuyan a los fines de la educación; se alinea a la atención de los derechos de no discriminación (Artículo 1); al acceso a la cultura, a la cultura física y a la práctica del deporte (Artículo 40); al acceso a las tecnologías de la información y comunicación (Artículo 60); así como a la libertad de convicciones éticas, de conciencia y de religión (Artículo 24).

Alineándose al Programa Sectorial de Educación 2025-2030 atendiendo los objetivos y estrategias prioritarias y de manera particular al Objetivo 4 " Mejorar los entornos escolares para favorecer el aprendizaje, desarrollo de conocimientos, capacidades y habilidades de los estudiantes de todo el país, a partir de la construcción, equipamiento, restauración, reforzamiento y rehabilitación de la infraestructura educativa".

Guardando congruencia con los instrumentos internacionales en materia educativa adoptados por el Estado Mexicano, como la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible de la Organización de las Naciones Unidas, de manera particular al "Objetivo 4: Garantizar una educación inclusiva y equitativa de calidad y promover oportunidades de aprendizaje permanente para todos"; y de manera específica al numeral "4.Construir y adecuar instalaciones educativas que tengan en cuenta las necesidades de los niños y las personas con discapacidad y las diferencias de género, y que ofrezcan entornos de aprendizaje seguros, no violentos, inclusivos y eficaces para todos."

De la misma forma responde a las disposiciones normativas aplicables y distintos ordenamientos como la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes; la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad; la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, y la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, entre otros.

Asimismo, se da cumplimiento de los objetivos establecidos en el Programa Institucional 2019-2024 del Instituto Nacional de la Infraestructura Física Educativa:



- Objetivo prioritario 1 "Mejorar las condiciones físicas de la INFE en los diferentes tipos, niveles y modalidades del SEN para propiciar entornos educativos favorables".
- Objetivo prioritario 2 "Coadyuvar en abatir el rezago en la INFE, mediante los procesos para la construcción, rehabilitación, equipamiento, reconstrucción, conservación y mantenimiento".
- Objetivo prioritario 3 "Contribuir al mejoramiento de la resiliencia de la INFE, con actualizaciones normativas y capacitación en procesos de rehabilitación de espacios, con el acompañamiento de la comunidad escolar".
- Objetivo prioritario 4 "Fomentar la investigación e innovación de tecnologías aplicables a la INFE, permitiendo una mejor asignación de recursos y la utilización de materiales regionales".

Previsiones para la integración y operación del padrón de beneficiarios

Como se ha señalado anteriormente, resulta necesario establecer parámetros específicos que permitan identificar de manera sencilla la población que será beneficiada, además de garantizar que la inversión en infraestructura educativa básica llegue a las escuelas que más lo necesiten; atendiendo el seguimiento de las solicitudes recibidas por el IGIFE, la evaluación de las condiciones actuales de cada municipio e institución educativa (estados de emergencia o declaratoria de desastres naturales), sin pasar por alto los datos estadísticos de municipios y localidades ubicados en Zonas de Atención Prioritaria con alto y muy alto rezago social 2023.

Los recursos presupuestados anualmente en el FAM para la atención de este componente resultan insuficientes para la atención de las carencias de infraestructura básica educativa, por lo que se recurre principalmente a la atención de la población objetivo focalizada a través de las solicitudes de atención recibidas, distribuyendo acciones hasta agotar el presupuesto autorizado, tomando esta base



de solicitudes como referente para la inclusión de acciones de futuros beneficiarios de este programa.

Criterios que se tomaron para seleccionar el tipo y ubicación de las obras.

Con los datos recolectados documentalmente, se realiza una valoración inicial para integrar la planeación de obras para el ejercicio fiscal 2024, donde intervienen tres variables:

- Grado de marginación de la localidad donde se ubica la escuela, asignando una puntuación del 3 al 10.
- Tipo de espacio que será intervenido, con puntuación del 2 al 7.
- Tipo de obra a que pertenece la petición recepcionada, la puntuación va del 1 al 3 La evaluación resulta con valores que van de 6 a 20, donde se interpreta que en la medida que se incrementa el valor es más alta la prioridad que se le asigna en un primer momento.

Matriz de indicadores para resultados

En congruencia con la metodología de presupuesto basado en resultados (PBR) empleada a nivel nacional, y adoptada por el gobierno del estado de Guerrero y para el seguimiento y evaluación del Programa, se utilizaron los indicadores que se especifican en la Matriz de Indicadores de Resultados para el ejercicio fiscal 2025.

Indicadores identificados en el reporte SRFT 3er Trimestre de 2025 del IGIFE

1. Porcentaje de escuelas de educación básica atendidas.
2. Porcentaje de alumnos de educación básica que reciben instrucción académica en instalaciones aptas.
3. Porcentaje de escuelas de educación básica con espacios educativos construidos.



4. Porcentaje de escuelas de educación básica con espacios educativos rehabilitados.
5. Porcentaje de escuelas de educación básica con espacios educativos equipados.
6. Porcentaje de espacios educativos construidos en escuelas de educación básica.
7. Porcentaje de espacios educativos rehabilitados en escuelas de educación básica.
8. Porcentaje de espacios educativos equipados en escuelas de educación básica.
9. Porcentaje de atención de requerimientos de mejoramiento de infraestructura educativa en escuelas de educación básica.
10. Porcentaje de elaboración de proyectos de obras de infraestructura física educativa en escuelas de educación básica.
11. Porcentaje de elaboración de presupuestos de obras de infraestructura física educativa en escuelas de educación básica.
12. Porcentaje de tramites de autorización y liberación de los recursos autorizados para el mejoramiento de infraestructura física educativa en escuelas de educación básica.
13. Porcentaje de adjudicaciones de obras para su ejecución en escuelas de educación básica.
14. Porcentaje de verificación normativa en obras de mejoramiento de infraestructura educativa en escuelas de educación básica.
15. Porcentaje de reportes de seguimiento de obras de mejoramiento de infraestructura física educativa en escuelas de educación básica en el SRFT.
16. Porcentaje de publicación de reportes de escuelas de educación básica en la página web del IGIFE.
17. Porcentaje de obras entregadas en escuelas de educación básica.

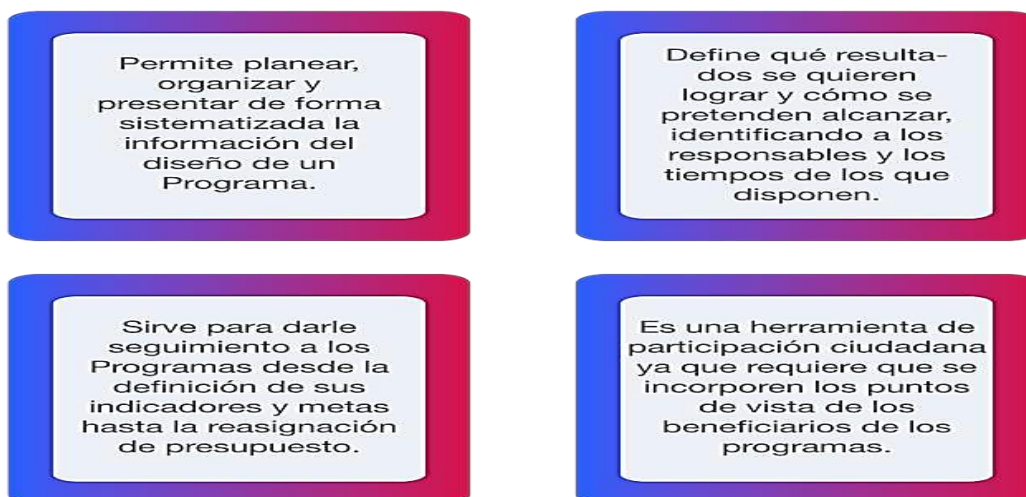
La Matriz de Indicadores para Resultados es una herramienta que permite vincular los distintos instrumentos para el diseño, organización, ejecución, seguimiento, evaluación y mejora de los programas, resultado de un proceso de planeación realizado con base en la Metodología del Marco Lógico.

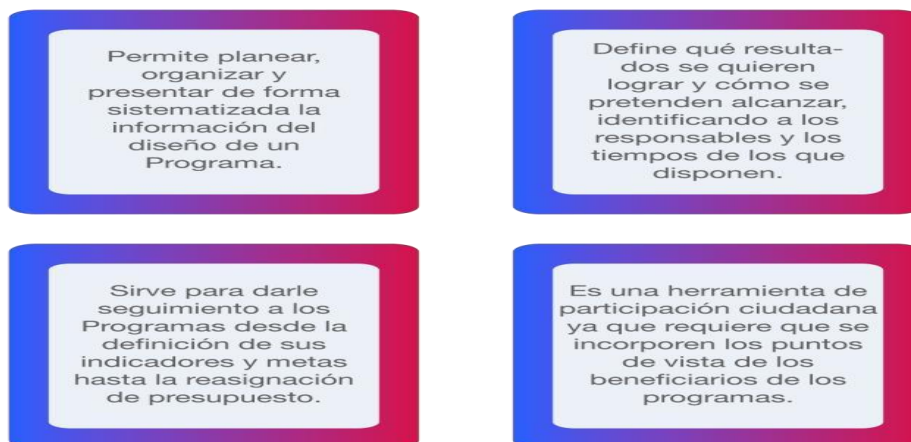
Sus principales objetivos son:

- Sintetizar en un diagrama muy sencillo y homogéneo, la alternativa de solución seleccionada, lo que permite darle sentido a la intervención gubernamental.
- Establecer con claridad los objetivos y resultados esperados de los programas a los que se asignan recursos presupuestarios.
- Definir los indicadores estratégicos y de gestión que permitan conocer los resultados generados por la acción gubernamental, y con ello, el éxito o fracaso de su instrumentación (SHCP 2013,22).

Tabla 24

Alcances de la Metodología del Marco Lógico (MML)

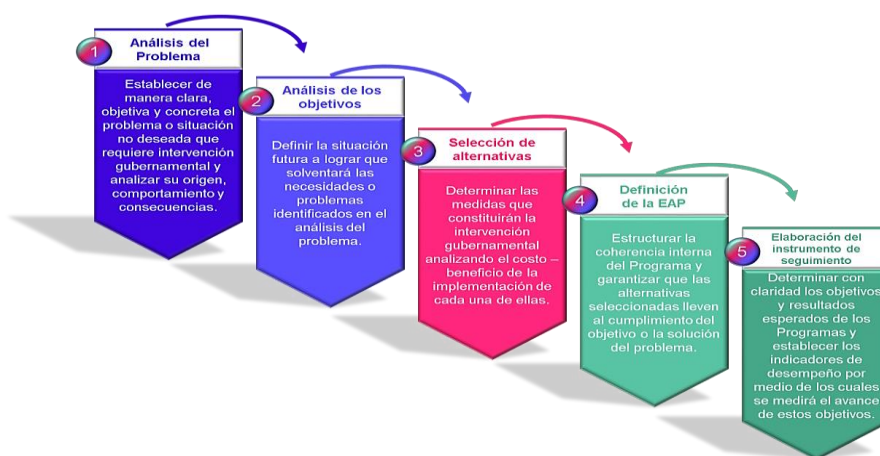




Fuente: Diplomado El Presupuesto Basado en Resultados 2023, SHCP, MéxicoX.

Tabla 25

Etapas de la Metodología del Marco Lógico (MML)



Fuente: Diplomado El Presupuesto Basado en Resultados 2023, SHCP, México.

De acuerdo con esta estructura podemos decir que las dos primeras etapas, fueron abordadas en los numerales correspondientes al árbol de problemas y árbol de objetivos respectivamente, mientras que la tercer etapa se determina identificando las acciones que se deben realizar, analizando y seleccionando las alternativas que de acuerdo al análisis costo-beneficio, resulten las mejores,



observando siempre la normatividad y legislación vigente que se involucre en la ejecución de las acciones, en la cuarta etapa se define la Estructura Analítica del Programa (EAP), se analiza la coherencia interna del programa y que las alternativas seleccionadas lleven al cumplimiento del objetivo, es decir, solucionar el problema identificado; para la quinta y última etapa de la MML se procede a la elaboración de un Instrumento de Seguimiento del Desempeño (ISD).

En el caso de la MIR el objetivo principal se convierte en el nivel Propósito del Programa, los medios que constituyen productos a entregar se convierten en Componentes y las acciones para lograr esos productos se convierten en las Actividades. El fin que tenemos en lo más alto de la copa del árbol de objetivos se convertirá en el nivel Fin de la Matriz.

Análisis o similitudes o complementariedades

En cuanto a la ejecución de acciones relacionadas con infraestructura educativa, en Guerrero se identifican cuando menos 3 fondos que destinan recursos para la atención de las necesidades relacionadas con el componente objeto de este estudio.

1. El Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS), dentro del que se atiende, entre otros, el componente Infraestructura Básica del Sector Educativo. El fondo tiene dos vertientes:

- ❖ FISE Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social de las Entidades cuya entidad ejecutora es el IGIFE;
- ❖ FAISMUN Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales operado por los Ayuntamientos Municipales.



2. El Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativa (FAFEF), el cual de acuerdo a su normatividad tiene opciones para la atención de infraestructura física, incluyendo la construcción, reconstrucción, ampliación, mantenimiento y conservación de infraestructura; así como la adquisición de bienes para el equipamiento de las obras generadas o adquiridas. Quienes tienen acceso a los recursos de este fondo son el IGIFE, la Secretaría de Desarrollo Urbano, Obras Públicas y Ordenamiento Territorial (SDUOPOT) y los Ayuntamientos Municipales.

3. El Programa La Escuela es Nuestra (PLEEN), es un programa que promueve la participación de la Comunidad Escolar mediante la conformación de un Comité Escolar de Administración Participativa (CEAP), que decidirá, en acuerdo con la Asamblea, el uso de los recursos destinados a dignificar las condiciones de los espacios educativos públicos en beneficio de niñas, niños y adolescentes.

Derivado de lo antes descrito, es fundamental que quienes intervienen en el proceso de selección de escuelas beneficiarias, tomen en consideración la posibilidad de complementar la inversión a través de fondos o programas adicionales similares, con el propósito de potenciar la inversión o en su caso evitar posibles duplicidades de beneficios.



TRANSFORMANDO
GUERRERO
GOBIERNO DEL ESTADO
2021 - 2027

SECRETARÍA DE
**PLANEACIÓN Y DESARROLLO
REGIONAL**



Instituto Guerrerense de la
Infraestructura Física
Educativa

PRESUPUESTO

Clave y Modalidad del Pp: I - Gasto Federalizado

Denominación del Pp: I-007 - FAM Infraestructura Educativa
Básica

Finalidad: 2 - Desarrollo Social

Función: 5 - Educación

Subfunción: 1 - Educación Básica

Unidad Administrativa Responsable y clave: P39.-Instituto
Guerrerense de Infraestructura Física Educativa (IGIFE).

Monto del Presupuesto Autorizado en el Decreto del Presupuesto de Egresos del Estado de Guerrero para el ejercicio fiscal 2025.

Para el ejercicio fiscal 2025 en el Decreto del Presupuesto de Egresos 477 del Estado de Guerrero publicado en el Periódico Oficial 104 del Gobierno del Estado de Guerrero, con fecha 30 de diciembre del 2025, específicamente en los anexos 23 y 23-A, se contempla un monto autorizado por \$1,742,469,348.91 (mil setecientos cuarenta y dos millones cuatrocientos sesenta y nueve mil trescientos cuarenta y ocho pesos 91/100 M.N.).

El Programa es de cobertura estatal y tiene como propósito beneficiar con construcción y mejoramiento de la Infraestructura Educativa de instituciones de nivel básico en el estado de Guerrero.

Tabla 5
(ANEXO 23 y 23-A) Resumen de montos de FAM por sector y dependencia ejecutora según el Presupuesto de Egresos del Estado de Guerrero 2025

DEPENDENCIA O ENTIDAD EJECUTORA / PROYECTO	FAM
SECTOR PARAESTATAL	\$1,606,741,284.41
INSTITUTO GUERREENSE DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA Y EDUCATIVA	\$741,599,350.41
FAM-INF. EDUCATIVA BÁSICA	\$ 369,687,914.88
FAM-INF. EDUCATIVA MEDIA SUPERIOR	\$ 39,835,855.12
FAM-INF. EDUCATIVA SUPERIOR	\$ 332075580.41
SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA	\$741,599,350.41
FAM-ASIST.SOC.	\$865,141,934.00
TOTAL GENERAL FAM	\$1,606,741,284.41

Fuente: Elaboración propia de acuerdo con información del anexo 23A del Presupuesto de Egresos del estado de Guerrero 2025.

Gráficamente podemos observar que el monto total de inversión pública de origen FAM, se distribuye entre las Entidades o Unidades Responsables de Organismos del Sector Paraestatal; encontrando en este sector al **Instituto Guerrerense de la Infraestructura Educativa (IGIFE)** y al **Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia**.

El FAM para el ejercicio fiscal 2025 presupuestó **\$1,606,741,284.41** (mil seiscientos seis millones setecientos cuarenta y un mil doscientos ochenta y cuatro pesos 41/100 M.N.), de los cuales **\$741,599,350.41** (setecientos cuarenta y un millones quinientos noventa y nueve mil trescientos cincuenta pesos 41/100 M.N.), están presupuestados para acciones del **Instituto Guerrerense de la Infraestructura Educativa (IGIFE)** y **\$865,141,934.00** (ochocientos sesenta y cinco millones ciento cuarenta y un mil novecientos treinta y cuatro pesos 00/100 M.N.) para acciones del **Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia.(DIF Guerrero)**.



En este sentido, para el FAM-IGIFE se contempla un monto autorizado de **\$741,599,350.41** (setecientos cuarenta y un millones quinientos noventa y nueve mil trescientos cincuenta pesos 41/100 M.N.). donde este monto se divide en tres rubros; el primero es el **FAM- INF EDUCATIVA BASICA**, el cual contempla un monto autorizado de \$ **369,687,914.88** (trescientos sesenta y nueve millones seiscientos ochenta y siete mil novecientos catorce pesos 88/100 M.N), subdivisión donde se encuentra nuestro objeto de estudio.

El segundo es el **FAM-INF-EDUCATIVA MEDIA SUPERIOR**, el cual contempla un monto autorizado de \$ **39,835,855.12** (treinta y nueve millones ochocientos treinta y cinco mil ochocientos cincuenta y cinco pesos 12/100 M.N). Y por último, en un tercer rubro se encuentra el **FAM-INF-EDUCATIVA SUPERIOR**, el cual contempla un monto autorizado de \$ **332,075,580.41** (trescientos treinta y dos millones setenta y cinco mil quinientos ochenta y cuatro pesos 41/100 M.N).

Estos montos para el ejercicio fiscal 2025, se encuentran publicados en el Decreto del Presupuesto de Egresos 477 del Estado de Guerrero publicado en el Periódico Oficial 104 del Gobierno del Estado de Guerrero, con fecha 30 de diciembre del 2024, específicamente en los anexos 23 y 23-A.

Autorización y liberación.

La autorización general de los recursos del FAM-IEB se inicial con la presentación de la propuesta de inversión para su autorización en el Congreso del Estado como parte del Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal, previa estimación de la inversión a ejercer con base en el presupuesto del ejercicio anterior; a la par, la SEP, a nivel federal integra el recurso a ejercer (global) en el Presupuesto de Egresos de la Federación.

Una vez que se ha decretado a nivel federal el presupuesto de egresos, la SEP realiza la distribución de recursos para infraestructura educativa básica, media superior y superior por entidad federativa y se publica en el diario oficial de la federación. Después de lo anterior se procede a realizar los ajustes necesarios a la propuesta generada con antelación, con base en el techo financiero finalmente



asignado, de esta manera queda integrada la propuesta definitiva de obras a ejecutar en el ejercicio fiscal en curso.

Hecho lo anterior, se procede por parte de la dependencia ejecutora IGIFE a solicitar la autorización y/o suficiencia presupuestal a la Secretaría de Planeación y Desarrollo Regional (SEPLADER) y la liberación del recurso ante la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado.

Asignación

Una vez autorizado y liberado el recurso disponible se está en condiciones de realizar los procesos de adjudicación de las obras a las empresas que se concursan para la ejecución de estas, las cuales será asignadas mediante alguna de las siguientes opciones:

- Licitación pública;
- Invitación a cuando menos tres personas, o;
- Adjudicación directa

Una vez cumplido este proceso de adjudicación se realiza el proceso de contratación mediante el cual las empresas constructoras formalizan el compromiso para la ejecución de las obras.

Ejecución

Cumplidos todos los requisitos de contratación se procede a la ejecución de la obra, para lo cual el área de construcción y supervisión de obras nombra a un responsable de vigilar que estas se realicen de acuerdo con la normatividad técnica establecida para el tipo de obras que se trate y la establecida para el estado de Guerrero en particular, dadas las condiciones naturales que imperan por encontrarse en una zona sísmica y de huracanes.

Durante el proceso de ejecución se da seguimiento administrativo para garantizar que se cumplan los plazos establecidos para la ejecución y un seguimiento a la inversión autorizada, verificando se encuentre dentro de los rangos del presupuesto



TRANSFORMANDO
GUERRERO
GOBIERNO DEL ESTADO
2021 - 2027

SECRETARÍA DE
**PLANEACIÓN Y DESARROLLO
REGIONAL**



Instituto Guerrerense de la
Infraestructura Física
Educativa

autorizado y liberado, salvo los casos en que técnicamente se justifique. Al término de la ejecución la obra se entregará al director de la Institución Educativa mediante un acta de entrega-recepción en la cual se establecen las responsabilidades de la comunidad escolar; también se señalan las obligaciones de conservación y mantenimiento a cargo del sector educativo y la responsabilidad de la empresa ejecutora para responder por vicios ocultos durante el periodo establecido por ley y en el que ambas partes manifiestan conformidad por los trabajos realizados.



Análisis FODA del IGIFE

ANÁLISIS FODA DEL IGIFE	
PROGRAMA FONDO DE APORTACIONES MÚLTIPLES (FAM)	
INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA BÁSICA. 2025	
ANÁLISIS INTERNO	
Fortalezas	Debilidades
1. El programa se rige por Normatividad Específica a nivel Federal y Estatal (LCF, PE Federal, PE del Estado de Gro. La Ley Número 727 que regula la Infraestructura Física Educativa para el estado de Guerrero. 2. Se encuentra alineado a los Objetivos, Estrategias y Líneas de Acción establecidas en el PED 2022-2027 3. Cuenta con el respaldo directo del gobierno del estado en programas y proyectos de atención a población en condición de desastre natural. 4. Su presupuesto autorizado se regula por el presupuesto de egreso del año en curso, por lo que las acciones se pueden programar oportunamente. 5. Existe una afluencia natural de demanda de acciones por instituciones educativas. 6. Los procesos de adjudicación y contratación de Obras y servicios se llevan a cabo de manera directa por el IGIFE. 7. Se realiza un análisis de acciones que se realizan con recursos de otros fondos, se evita la duplicidad de apoyo.	1. El recurso autorizado por ejercicio fiscal resulta muy limitado en relación con la creciente demanda. 2. El Trámite de solicitud de autorización y liberación de recursos es lento y burocrático. 3. Existe una desviación muy marcada entre las obras programadas y las ejecutadas. 4. Se percibe seguimiento poco eficiente de la autorización y ejercicio de los recursos. 5. La población objetivo es muy amplia, por lo que resulta complicado satisfacer la demanda de necesidades. 6. Falta de integración de escuelas ubicadas en los municipios identificados con alto y muy alto rezago social. 7. Las obras contempladas en el SRFT no reflejan el 100% de recursos autorizados. 8. Existe poca transparencia en el método para seleccionar a las escuelas que serán beneficiadas del FAM IEB.
ANÁLISIS EXTERNO	
Oportunidades	Amenazas
1. Aprovechar los fenómenos naturales para construir un programa integral de mantenimiento, reconstrucción y	1. Incremento exponencial de la población objetivo, debido a



reconstrucción de espacios educativos en el nivel básico.

2. Potenciar la buena relación entre los gobiernos Federal, estatal y municipal para realizar gestión de recursos extraordinarios o con mezcla de estos.
3. Promover la coordinación interinstitucional para complementar el FAM IEB con programas similares a nivel federal y municipal.
4. Incrementar la participación de la iniciativa privada en proyectos de Infraestructura Educativa.
5. Incrementar la cobertura de los padrones de beneficiarios en los municipios con alto y muy alto grado de rezago social, población en pobreza extrema y establecida en municipios de Zonas de Atención Prioritaria del estado de Guerrero.
6. Desarrollar un plan estatal de seguimiento y regularización legal de la propiedad de los predios de las instituciones educativas.

fenómenos naturales suscitados en 2023 y 2024.

2. Insuficiente presupuesto para atender la demanda creciente de sector educativo.
3. Posibles observaciones de las instancias coordinadoras, normativas y de fiscalización, al no ejecutarse el Programa al 100% en tiempo y forma.
4. Alta posibilidad de reintegro de recursos federales por el inadecuado ejercicio de este.
5. Incertidumbre jurídica de la propiedad donde se encuentran asentados los planteles educativos.

Recomendaciones

- ✓ Fortalecer el desarrollo acciones de infraestructura educativa, a través de la gestión de recursos extraordinarios por contingencias naturales.
- ✓ Realizar una mayor supervisión de física a cada una de las obras ejecutadas.
- ✓ Mejorar la agilidad de los trámites que realizan los adultos mayores en oficina, como son: solicitud de ingreso, cambio de domicilio, reactivaciones.
- ✓ Promover una mejor coordinación interinstitucional, para complementar las acciones de Infraestructura educativa.
- ✓ Realizar un proceso de gestión y seguimiento oportuno de la Autorización y liberación de los Recursos financieros para la ejecución del Programa FAM.
- ✓ Se recomienda que la cobertura del programa, continúe siendo estatal, en los 85 municipios del estado de Guerrero, focalizando los beneficios en aquellos que se encuentran establecidos en Zonas de Atención Prioritaria (ZAP), en municipios con alto y muy alto rezago social, sin dejar a un lado el factor de contingencia por desastres naturales.
- ✓ Establecer una planeación adecuada de los procesos de selección de escuelas beneficiadas, transparentando el proceso de selección de beneficiarios.
- ✓ Priorizar este apoyo en los municipios que sufrieron el embate de fenómenos naturales "OTIS y JONH", como son Acapulco y Coyuca de Benítez.



Conclusiones

El presente informe proporciona una visión integral de las percepciones, necesidades y áreas de oportunidad identificadas en el IGIFE a través de la Evaluación complementaria, la cual se realizó con la finalidad mejorar la gestión de la dependencia y obtener evidencias sobre el desempeño del programa FAM, en el componente Infraestructura Básica Educativa.

El programa de alinea con el PED Federal, el PED Estatal y los Presupuestos de Egresos Federal y Estatal.

Se considera que se cumplieron los objetivos inicialmente propuestos en la evaluación, se Evaluó el desempeño FAM y se verifico que, al 30 de septiembre del año 2024, no se han cumplido las metas y objetivos del programa, puesto que no se han concluido las acciones presupuestadas, por tanto, se considera que el programa no contribuye de manera suficiente y significativa en la solución de la problemática identificada en la Población Objetivo.

De acuerdo con los aspectos abordados en la presente evaluación, es posible identificar y sustentar que las obras y acciones ejecutadas inciden en elevar los índices de escuelas que cuentan con instalaciones físicas adecuadas, sin embargo, en cuanto a cobertura se refiere, se sugiere que esta continúe siendo estatal en los 85 municipios de Guerrero, focalizando los beneficios en aquellos que se encuentran establecidos en Zonas de Atención Prioritaria (ZAP), en las cuales existen personas en situación de vulnerabilidad social, considerar como un criterio más, a la población de los municipios con alto y muy alto rezago social, dando prioridad a las escuelas asentadas en los municipios que sufrieron el embate de fenómenos naturales “OTIS y JONH”, como son Acapulco y Coyuca de Benítez.



Derivado del análisis de la información proporcionada por la instancia ejecutora, se detectó que se registra en el padrón de posibles instituciones beneficiarias sin que estas solicitudes se segmenten de acuerdo con los parámetros establecidos para priorizar la asignación de acciones.

Es importante destacar que se debe mejorar la implementación de medidas que permitan una mayor transparencia y redención de cuentas, respecto de la autorización, ejercicio y seguimiento de los recursos del Programa FAM IBE del Guerrero.

Finalmente resaltaremos que se observó una deficiente gestión administrativa en el proceso de autorización y ampliación presupuestal de los recursos FAETA, así como en el ejercicio del gasto, situación que se ve claramente reflejada en el reporte de Recursos Federales Transferidos correspondientes al cuarto trimestre de 2025 publicado por el gobierno del estado de Guerrero, la cual podemos visualizar en el siguiente enlace, ya que los montos reales que corresponden al ejercicio presupuestal de la dependencia representan un 46.38% en cada momento contable, el resto es destinado a la amortización de las obligaciones contraídas en virtud de la implementación del mecanismo para la potenciación de los recursos del fondo de aportaciones múltiples.

https://www.google.com/url?sa=t&rct=j&q=&esrc=s&source=web&cd=&cad=rja&uact=8&ved=2ahUKEwi7tJzYusqVAXVhLUQIHZVDGFkQFnoECCEQAQ&url=https%3A%2F%2Fsefina.guerrero.gob.mx%2Farticulos%2Freportes-del-sistema-de-recursos-federales-transferidos-srft%2F&usg=AOvVaw35M97oFla86pixqKq_OZc6&opi=89978449



Biografía

<https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/CPEUM.pdf>

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/173564/Constitucion_politica_estado_libre_soberano_guerrero.pdf

Constitución Política del Estado Libre y soberano de Guerrero

https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5565599&fecha=12/07/2019

Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024.

<https://www.guerrero.gob.mx/articulo/plan-estatal-de-desarrollo-2022-2027/>

Plan Estatal de Desarrollo 2022-2027

SHCP, Presupuesto de Egresos de la Federación, en:

<http://www.apartados.hacienda.gob.mx/presupuesto/index.html>

Presupuesto de Egresos de la Federación 2025

<https://seed.guerrero.gob.mx/presupuesto-de-egresos-2025-decreto-num-477/>

Presupuesto de Egresos 477 del Estado de Guerrero del 2025



TRANSFORMANDO
GUERRERO
GOBIERNO DEL ESTADO
2021 - 2027

SECRETARÍA DE
**PLANEACIÓN Y DESARROLLO
REGIONAL**



Instituto Guerrerense de la
Infraestructura Física
Educativa

https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/31_300118.pdf

Ley de Coordinación Fiscal

<https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LDFEFM.pdf>

Ley de Disciplina Financiera de las entidades federativas y los municipios.

<https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGDS.pdf>

Ley General de Desarrollo Social

https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGCG_300118.pdf

Ley General de Contabilidad Gubernamental

<https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LFPRH.pdf>

Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria

<https://congresogro.gob.mx/legislacion/organicas/ARCHI/ley-organica-de-la-administracion-publica-del-estado-de-guerrero-numero-242-2022-11-22.pdf>

Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Guerrero
numero 242



TRANSFORMANDO
GUERRERO
GOBIERNO DEL ESTADO
2021 - 2027

SECRETARÍA DE
**PLANEACIÓN Y DESARROLLO
REGIONAL**



Instituto Guerrerense de la
Infraestructura Física
Educativa

https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5672639&fecha=28/11/2022

DECRETO por el que se formula la Declaratoria de las Zonas de Atención Prioritaria para el año 2023.

https://mexicox.gob.mx/courses/course-v1:SHCP+EDPY23095X+2023_09/about

Diplomado: Evaluación de Políticas y Programas Públicos 2023

https://www.asf.gob.mx/Trans/Informes/IR2020c/Documentos/Auditorias/MR-FAFEF_a.pdf

(Auditoria superior de la federación)

<https://www.inegi.org.mx/programas/ccpv/2020/>

(Censo de población y vivienda 2022)

<https://www.coneval.org.mx/Paginas/busqueda.aspx#k=Que-es->

(consejo nacional de evaluación de la política de desarrollo social)

https://www.inegi.org.mx/contenidos/programas/ccpv/2020/doc/cpv_2020_pres_res_gro.pdf

(Presentación resultados, guerrero INEGI).



Glosario de términos

CONAC: Consejo Nacional de Armonización Contable.

CONAPO: Consejo Nacional de Población.

CONEVAL: Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social.

DOF: Diario Oficial de la Federación.

CFF: Código Fiscal de la Federación.

CONEVAL: Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social.

ENIGH: Encuesta Nacional de Ingresos y Gastos de los Hogares.

EVALUACIÓN: Valoración, medición o comparación objetiva (externa), hecha con base en una metodología sólida, de los elementos que constituyen o con los que se implementa un programa o política pública o de los resultados que genera.

IRS: Índice de Rezago Social.



TRANSFORMANDO
GUERRERO
GOBIERNO DEL ESTADO
2021 - 2027

SECRETARÍA DE
**PLANEACIÓN Y DESARROLLO
REGIONAL**



Instituto Guerrerense de la
Infraestructura Física
Educativa

INAFED: Instituto Nacional para el Federalismo y el Desarrollo Municipal

INEGI: Instituto Nacional de Estadística y Geografía

LCF: Ley de Coordinación Fiscal.

LDFEFM: Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

LFRCF: Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

MIG: Matriz de Indicadores de Gestión.

MIR: Matriz de Indicadores para Resultados.

MML: Metodología de Marco Lógico.

MIDS: Matriz de Inversión para el Desarrollo Social

PAAF: Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización de la Cuenta Pública.

PED: Plan Estatal de Desarrollo 2022-2027 del Estado de Guerrero.



TRANSFORMANDO
GUERRERO
GOBIERNO DEL ESTADO
2021 - 2027

SECRETARÍA DE
**PLANEACIÓN Y DESARROLLO
REGIONAL**



Instituto Guerrerense de la
Infraestructura Física
Educativa

PIB: Producto Interno Bruto.

SHCP: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

SRFT: Sistema de Recursos Federales Transferidos

SEFINA: Secretaría de Finanzas y Administración del Estado de Guerrero.

SEPLADER: Secretaría de Planeación y Desarrollo Regional.

IGIFE: Instituto Guerrerense de la Infraestructura Física Educativa.

SEBIENESTAR: Secretaría del Bienestar del Estado de Guerrero.

SED: Sistema de Evaluación de Desempeño.

TdR: Términos de Referencia.

UED: Unidades de Evaluación del Desempeño.

ZAP: Zonas de Atención Prioritaria.



TRANSFORMANDO
GUERRERO
GOBIERNO DEL ESTADO
2021 - 2027

SECRETARÍA DE
**PLANEACIÓN Y DESARROLLO
REGIONAL**



Instituto Guerrerense de la
Infraestructura Física
Educativa

Directorio de Participantes

Secretaria de Planeación y Desarrollo Regional.

Mtro. Rene Vargas Pineda

Secretario de Planeación y Desarrollo Regional

Del Gobierno del Estado de Guerrero

Lic. Laura Sánchez Nájera

Enlace con entidades ejecutoras y el Evaluador Externo

Instituto Guerrerense de la Infraestructura Física Educativa

Arq. Enrique Ramírez Barrios

Director General del IGIFE

Despacho Contable y Asesores Fiscales 333 S.C.

Mtra. Mirna Sánchez Castillo

Representante Legal de Despacho Contable y Asesores Fiscales

333 S.C. y responsable General del Proyecto